



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 308

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta oral, P.O. 249-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a Carmen García-Rosado y García, relativa a coste total y facturas pagadas por el amueblamiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 179, de 2 de Mayo de 1994.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:
 - Posición y previsiones de la Junta de Castilla y León en relación a la situación de Picos de Europa y contactos con la Administración Central sobre este tema.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:
 - Premios Eco 1993.

4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Expediente y proceso para la contratación de la Asistencia Técnica para la colaboración en la aplicación y puesta en práctica del Reglamento 2080/92 de la CEE y el RD 378/93, instruido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos. | 9095 | Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9104 |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones producidas en la Comisión. | 9095 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.). | 9106 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Arévalo y del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), comunicando las sustituciones producidas en su Grupo. | 9095 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto). | 9107 |
| Primer punto del Orden del Día. P.O. 249. | | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 9108 |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 9095 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). | 9110 |
| Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para formular su pregunta. | 9095 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9110 |
| Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9096 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión. | 9112 |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista). | 9096 | Se suspende la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, y se reanuda a las diecinueve horas quince minutos. | 9112 |
| En turno de réplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9096 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión. | 9112 |
| Segundo punto del Orden del día. | | Tercer punto del Orden del Día. | |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 9097 | Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión. | 9113 |
| Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión. | 9097 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 9113 |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 9099 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.). | 9113 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.). | 9099 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto). | 9114 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto). | 9100 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 9115 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 9101 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). | 9115 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). | 9103 | Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9116 |
| | | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.). | 9117 |
| | | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 9117 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). | 9118 | Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9122 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9118 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 9123 |
| Cuarto punto del Orden del Día. | | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.). | 9124 |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 9118 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). | 9125 |
| Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión. | 9119 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9126 |
| El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 9119 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión. | 9127 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 9119 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). | 9127 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto). | 9120 | Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9127 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.). | 9121 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). | 9127 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). | 9122 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 9128 |
| | | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión. | 9128 |
| | | Se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos. | 9128 |

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Por los Grupos Parlamentarios, a esta Presidencia se ha dado cuenta de la siguiente sustitución... sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Virgilio Buiza sustituye a don Antonio Herreros. Y por el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho sustituye a don Luis Cid.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura...

LA SEÑORA ALONSO AREVALO: Por el Grupo Parlamentario Socialista Raquel Alonso a Miguel Valcuende.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Raquel Alonso a don Miguel Valcuende.

El señor Secretario tiene la...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Don Fernando Tomillo sustituirá al señor Cantalejo, que no puede venir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Don Fernando Tomillo sustituye al señor García Cantalejo en el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, 249-I, presentada por la Procuradora doña Carmen García-Rosado y García, relativa a renovación del mobiliario para el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 179, de dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Doña Carmen tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. El pasado tres de febrero, en nuestro Grupo se recibe contestación a una pregunta sobre la renovación del mobiliario para el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en su sede en Salamanca, con motivo, al parecer, de la nueva instalación de la sede. Nuestras dudas estaban, y están aún, en el hecho de haberse adjudicado, al parecer, la compra en fracciones de 1.500.000 pesetas con la sospe-

cha de así evitar el concurso. Por eso, y para salir de esa duda, y como quiera que la respuesta recibida entonces no aclaraba la cuestión, formulamos las siguientes preguntas:

1ª ¿A cuánto a ascendido en total la compra del mobiliario de la citada sede del Servicio Territorial?

2º ¿Cuántas fracciones o facturas diferentes se han pagado para amueblar la sede?

Y en tercer lugar, cada factura ¿a cuánto asciende?, ¿cuál es su contenido?, ¿qué fecha tiene?, ¿y qué empresa la ha emitido?

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. En efecto, Señoría, presentaron una pregunta por escrito, se les contestó y quieren más aclaración; me parece muy bien. En las tres partes a las que hace referencia en su pregunta, le paso a contestar de manera sucinta.

La suma total del gasto en mobiliario durante los años noventa y dos y noventa y tres en el Servicio Territorial de Salamanca ascendió a la cantidad de 2.745.553 pesetas; 1.795.002 pesetas en el año mil novecientos noventa y dos, 950.571 pesetas en el año noventa y tres.

Las facturas han sido cinco. El detalle de estas facturas es el siguiente. Le digo la fecha de propuesta de gasto por parte del Servicio, en una se produjo el cuatro del cinco del noventa y dos; la empresa que ha emitido la factura es Sampal; la fecha, trece del siete del noventa y dos; importe, 351.118 pesetas.

Otra fecha de propuesta de gasto ha sido el veintiséis del cinco del noventa y dos, a la empresa Sampal también, el quince del siete del noventa y dos es la fecha de emisión de factura, y el importe, 445.909 pesetas.

Otra propuesta de gasto, fechada también el veintiséis del cinco del noventa y dos, a la empresa Sampal, diecisiete del siete del noventa y dos es la fecha de emisión de la factura por importe de 498.465 pesetas.

El veintidós del siete... el veintidós del nueve del noventa y dos la fecha de propuesta de gasto a Prudencio Oreja; fecha de emisión de factura, siete del diez del noventa y dos, por importe de 499.500 pesetas.

Y el seis del cinco del noventa y tres es la fecha de propuesta del gasto a Sampal, que emitió factura el seis del nueve del noventa y tres, con un importe de 950.571

pesetas. La suma esa hace, como hacía referencia a la parte primera de su pregunta, es de 2.745.553 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, doña Carmen.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Gracias también al señor Consejero. Esto era lo que nosotros verdaderamente queríamos aclarar, en cuántas fracciones se había hecho y a quién, sobre todo, se había indicado... se había adjudicado esa compra.

A mí me sigue extrañando que haya facturas con muy pocos días de diferencia, pues, a lo mejor con veintidós días hay aquí alguna, otras con un poco más, y que, salvo una, de las cinco, todas se hayan adjudicado a la misma casa, Sampal, y no se hayan hecho de una sola vez, tal como sería lo lógico. Eso sería lo lógico. No tiene sentido que el cuatro de mayo se adjudique por 351.000 pesetas a Sampal, el veintiséis del mismo mes también a Sampal, el mismo día, veintiséis de mayo, también del noventa y dos, el mismo día y a la misma empresa, Sampal, otra de casi 500.000 pesetas y luego a un año... posteriormente en un año a la misma, Sampal, otro por casi 1.000.000 de pesetas. Quiere decirse que si las necesidades estaban previstas... porque, claro, es una respuesta en cierto modo diferente de la que a continuación de haber presentado yo la pregunta en el registro, enseguida en un medio de comunicación salió el Delegado Territorial de la Junta en Salamanca diciendo que el mobiliario de la Junta, que se compra según las necesidades. Y uno dice: las necesidades... podría venir entre comillas; de hecho, viene. Las necesidades, ¿qué necesidades? Porque, claro, si desde el cuatro hasta el veintiséis del mismo mes, con veintidós días de diferencia, se han descubierto nuevas necesidades, eso parece un poco raro. Y si en un mismo día se emiten dos facturas distintas, a lo largo del mismo día se han visto entonces necesidades diferentes, que da lugar a la emisión de dos facturas y, qué casualidad, adjudicación a la misma empresa. Quiere decirse que, o no era verdad lo de que se compra según las necesidades, que decía el señor Delegado Territorial, o por qué se ha hecho de tal manera que puede dar lugar, señor Consejero, que puede dar lugar a que haya las sospechas que hay.

Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Mire, muchas de las actuaciones de la Administración, muchas, pueden dar lugar a todas las sospechas que usted quiera; en eso puedo... no estar de acuerdo, pero entender que

puede lanzarse ese mensaje. Pero usted sabe, Señoría, perfectamente, que para hacer... autorizar un gasto menor de estos que se llaman, como consecuencia de cumplir la normativa de la Ley de Hacienda o la Ley de Presupuestos de que no supere una determinada cantidad, que en el año mil novecientos noventa y dos era, me parece recordar, de 500.000 pesetas y en el noventa y tres se subió a 1.000.000 de pesetas, tienen que producirse unos hechos. Tiene que haber una propuesta de gasto que plantea el Servicio Territorial; a esa propuesta de gasto tiene que acompañarle por parte de la Secretaría..., del Secretario General, una disponibilidad y conveniencia, y en base a eso se autoriza o no se autoriza ese gasto. Si se autoriza, el Servicio realiza la adquisición y remite a la Secretaría General la factura, el expediente y todo lo que hace... y el acta de recepción de ese documento. Y yo le he dicho, porque así me lo ha preguntado, y así es, que ha habido una serie de fechas de propuesta de gasto, que es cierto que se van acomodando, según las informaciones que yo tengo al respecto, se van acomodando a las exigencias que se pueden ir planteando. Y hay algo que, bueno, pues, que puede, yo no le digo que no, que se repite Sampal en este caso. Pero es cierto también, Señoría, que esto pasa un poco como con los ordenadores, como el sistema este informático: si se lo has comprado a una la primera parte, difícilmente se lo puedes comprar a otra porque no funciona, dicen.

Quiero decir con esto, quiero decir con esto que si se ha comprado un mueble a una determinada empresa o a una determinada... suministrador de muebles, el modificar -y no lo digo en sentido de justificación, lo digo en sentido de entendimiento-, el modificar a otro distinto algo... un mueble que sea absolutamente distinto, pues..., o no igual, pues, puede parecer que no estamos amueblando el despacho que entiende el Servicio Territorial correspondiente. En todo caso, lo que sí le quiero dejar muy claro es de que estos expedientes, estos expedientes reúnen todos los requisitos establecidos en la norma para poder autorizar su gasto.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador desea hacer o solicitar alguna aclaración sobre el tema? Bien, no siendo así, el señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre posición y previsiones de la Junta de Castilla y León en relación a la situación de Picos de Europa y contactos con la Administración Central sobre este tema**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo creo que esta petición de comparecencia reúne todos los requisitos de actualidad, por una serie de circunstancias que nos abocan a que pasado mañana en las Cortes, en un Pleno de Cortes, hablemos de una Enmienda a la Totalidad que se ha planteado, como consecuencia de una serie de acontecimientos que puedan habernos sorprendido más o menos, pero que se ha hecho una aprobación por parte del Gobierno de la Nación del Plan de Ordenación de los Recursos, no publicada todavía, y de la aprobación por el Consejo de Ministros también de un Proyecto de Ley de Declaración de Picos de Europa como Parque Nacional.

Se me pregunta en la comparecencia tres aspectos, que quiero diferenciar. Por una parte, posición y previsiones y, por otra parte, contactos con la Administración Central.

Yo, en el primer aspecto, en el primer grupo de la petición o del contenido de la petición de comparecencia, me gustaría decir una serie de cuestiones que Sus Señorías conocen.

Posición y previsiones. Yo creo que la posición del Gobierno Regional y las previsiones del Gobierno Regional son dar cumplimiento a la Ley 8/91 y, consecuentemente, cumpliendo los procesos que la Ley determina, ir procediendo a la declaración de espacios naturales protegidos.

El espacio de Picos de Europa comprendido en el territorio de nuestra Comunidad ha tenido un largo proceso para llegar a las conclusiones de los trabajos y elaboración definitiva de los documentos, que ha finalizado con la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales por los habitantes de la zona, representados por sus respectivos ayuntamientos; ha tenido el informe favorable de la Comisión Regional de Urbanismo y, finalmente, por unanimidad, se aprobó también en el Consejo Regional de Espacios Naturales. Este proceso podemos afirmar que se inició en noviembre del ochenta y nueve con la publicación de la Orden de la Consejería de iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos de Picos de Europa. Proceso que, a mi juicio, o que así quiero entender, se paralizó como consecuencia de la elaboración y debate de la Ley 8/91. Se retomó el citado proceso, en aplicación de la citada Ley, en febrero de mil novecientos noventa y dos, con información a los alcaldes del procedimiento a seguir y, después de múltiples reuniones, seguimiento escrupuloso de las determinaciones de la Ley y con el objetivo de obtener el consenso y la

aprobación de la población de Picos, se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos de este espacio mediante Decreto 9/94, de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Así pues, si Sus Señorías echan la cuenta, todo este proceso ha durado dos meses... esto, dos años menos un mes, es decir, veintitrés meses.

En febrero del año noventa y cuatro se aprobó por el Gobierno el Proyecto de Ley declaratorio de Picos de Europa Parque Regional, como determina el Artículo 21 de la Ley 8/91. Ahora depende, como Sus Señorías saben muy bien, del Legislativo regional la aprobación de este texto legal.

He hecho este relato sucintamente del largo proceso de veintitrés meses, para concluir afirmando de manera clara, y sin lugar a dudas, que la posición de la Junta en relación con la situación de Picos de Europa, en la parte del territorio de nuestra Comunidad, es la misma que ha mantenido siempre, que le exige su Ley, la Ley 8/91, que Sus Señorías han reclamado a este Consejero en más de una ocasión, de elaborar y aprobar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, con la colaboración, con el diálogo y con el asentimiento de la población de Picos de Europa.

Las previsiones no pueden ser otras que la de declarar Parque Regional al espacio natural de Picos, contemplado en el citado Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y, con ello, llevar a cabo su conservación, permitiendo un aprovechamiento de los recursos que no lo pongan en peligro, e impulsando, a la vez, actividades compatibles con el objetivo de la conservación que promuevan el desarrollo de la zona.

Una vez aprobada la Ley, procederemos a elaborar el Plan Rector de uso y gestión conforme determina el Artículo 27 de la Ley 8/91. No se me oculta, Señorías, que todo este proceso ha tenido -si me permiten decirlo así- sus sobresaltos, con la intención, o el deseo por parte de la Administración Central de establecer en el espacio que afecta a tres Comunidades Autónomas un Parque Nacional.

Como Sus Señorías recordarán, en las primeras reuniones conjuntas de los responsables políticos que tuvieron lugar, la Junta de Castilla y León planteó las siguientes cuestiones, para llegar a la declaración del espacio del pretendido Parque Nacional. En primer lugar, establecimos que habría que elaborar el Plan de Ordenación de los Recursos de manera consensuada, con la participación de la población.

En segundo lugar, dijimos que era necesario definir la participación de las Comunidades Autónomas afectadas y de la población en los órganos de gestión.

En tercer lugar, deberían establecerse las medidas económicas previstas para la compensación de limitaciones y desarrollo de nuevas actividades.

En cuarto lugar, no tendríamos inconveniente en elaborar la Ley declaratoria, si se daban las premisas anteriormente relatadas.

Y, en quinto lugar, que, paralelamente a todo ese proceso, nosotros seguiríamos avanzando en el trabajo para declarar Picos de Europa dentro de la normativa que estaba establecida para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Todas estas cuestiones fueron aceptadas -como también saben Sus Señorías- por los representantes de las distintas administraciones. ¿Esto supone -como alguien ha querido difundir- que Castilla y León se opone al Parque Nacional? Yo entiendo que no. Esto supone, por parte de Castilla y León, coherencia y respeto a su propia normativa.

Les decía antes que durante todo el proceso había habido sobresaltos. Yo diría, primer sobresalto: nos enteramos por los medios de comunicación, no por el Ministerio o por el Director General del ICONA, del Acuerdo de Ministros por el que se ordena el inicio del procedimiento de aprobación de Plan de Ordenación de los Recursos de Picos de Europa. En octubre, como consecuencia de la nueva... de la toma de posesión del nuevo Director General del ICONA, le invito a Castilla y León para tratar todos los temas que esta Consejería tenía pendientes con ese organismo, y, como ustedes se pueden imaginar, entre ellos y en primer lugar, estaba el asunto Picos de Europa. Primera alegría del nuevo Director -y lo recojo entrecomillado de los medios de comunicación, consecuencia de aquella reunión-: "Un Parque Nacional contra la voluntad de sus habitantes"... "Un Parque Nacional no se puede declarar contra la voluntad de sus habitantes, sino a favor de ellos". Y hay otra alegría, también de aquella referencia: ICONA quiere que Picos de Europa sea el Parque Nacional de tres Comunidades Autónomas, y que lo fundamental no era esa declaración, sino que se haga de forma consensuada, incluida la opinión de los habitantes.

Segundo sobresalto. En noviembre de mil novecientos noventa y tres, se nos convoca a Madrid en el ICONA, para presentarnos un documento que llaman Plan de Ordenación de los Recursos de Picos de Europa, en el que aún no existe una delimitación concreta. Hay tres alternativas de límites no coincidentes con los análisis de las comisiones técnicas ni con el Acuerdo del Consejo de Ministros. A la vista del trabajo, se convoca una reunión técnica para el día trece de diciembre, en la que, por los técnicos, para que sigan continuando sus trabajos, ya muy avanzados, pongan de manifiesto las discrepancias que puedan existir al respecto en cuanto a límites y proceso de declaración. De esa reunión, yo le puedo decir a Sus

Señorías que no se sacó prácticamente ninguna conclusión.

Hubo un tercer sobresalto: la publicación, en el Boletín Oficial del Estado de treinta de diciembre, de la resolución del ICONA de veintisiete de diciembre, por la que se dispone someter a información pública el Plan de Ordenación de los Recursos de Picos de Europa; y, como es lógico, a ese Plan de Ordenación el Gobierno regional presenta la correspondiente alegación. Y esta alegación o alegaciones, para resumírselas muy sucintamente, hacían referencia a que, por una parte, el Plan no se corresponde con el ámbito del Plan de Ordenación que estaban estudiando las cuatro Administraciones; que en el Plan no existe un inventario de los recursos naturales ni el medio... ni del medio socio-económico que pueda considerarse como tal. Mostramos nuestro desacuerdo con las limitaciones específicas que se determinan en el documento, por entender que pueden, muchas de ellas, ejercerse bajo un adecuado control. No nos parece lógico plantear un desarrollo ordenado de las actividades tradicionales, ya que se prohíben los aprovechamientos de los recursos forestales, de los cinegéticos y piscícolas. Y entendemos que cuando el aprovechamiento es cero, no cabe organizar tal aprovechamiento, ni racional ni ordenadamente.

En conclusión, estimamos que el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales contiene una serie de errores, de imperfecciones y de carencias que le hacen inviable, tanto desde el punto de vista técnico como social y de gestión.

Tenemos un cuarto sobresalto más. En marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se nos envía un documento de Plan de Ordenación de Picos de Europa con una tarjeta, simplemente una tarjeta del Director General de ICONA, y, con posterioridad, nos enteramos que era el enviado al Consejo de Ministros.

Y hay otro quinto sobresalto -esperemos que sea el último-. El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (en aquellas fechas, don Vicente Albero) comunica a nuestro Presidente que el próximo día ocho de abril -la carta la firma el seis- presentará al Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Picos de Europa, y anuncia también que próximamente se hará llegar ese Proyecto de Ley y el Plan de Ordenación de los Recursos con las alegaciones que han sido incorporadas; y, en efecto, Señorías, nos llegó el Proyecto de Ley y el Plan de Ordenación de los Recursos de Picos de Europa.

Hasta aquí la posición y previsiones del Gobierno regional y los contactos con la Administración Central, que me he permitido ampliar con hechos posteriores de ésta en referencia a Picos de Europa.

Llegados a este punto, cabe reflexionar sobre algunos aspectos -a mi juicio, importantes- sobre lo acontecido y, sobre todo, sobre el futuro.

En primer lugar, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa, Parque Nacional, no se ha consensuado con las Comunidades Autónomas, ni el Proyecto de Ley tampoco. Por lo tanto, no se han definido previamente la participación, los medios ni las actuaciones de cada una de las Administraciones.

En segundo lugar, y desde el punto de vista... desde mi punto de vista, lo más preocupante, no se ha dado participación por parte de la Administración Central a la población de Picos, no se ha contado con ellos y se ha generado un rechazo entre la misma al nuevo Parque Nacional.

En tercer lugar, entiendo que cabe la posibilidad de la elaboración conjunta y consensuada del Plan Rector de Uso y Gestión. Y quiero poner de manifiesto a estas Cortes la actitud dialogante y colaboradora de la Junta, y nuestra demanda para que también participen en el mismo la población afectada.

En cuarto lugar, entiendo, Señorías, que es necesario aclarar cuáles son las funciones de cada Administración, para llevar a cabo las actividades de todo tipo que puedan derivarse, tanto del Plan de Ordenación de los Recursos como del Plan Rector de Uso y Gestión; de lo contrario, se corre el riesgo cierto de provocar un conflicto de competencias.

En quinto y en último lugar, ante la situación que puede llegar a plantearse de la coexistencia de dos figuras de protección, una regional y otra nacional, el Proyecto de Ley de Parque Nacional debería establecer la forma de participación de las Comunidades Autónomas en la gestión y en la convivencia de ambas figuras.

Y nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Como solicitante de la comparecencia, por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Agradecer al Consejero su comparecencia para un asunto que se ha puesto de actualidad ahora -según dice él-, pero que creo que no ha perdido actualidad en todo este tiempo. Tal es así que esta mañana, expurgando en mi despacho, yo he recogido sobre Picos de Europa de este año este montón de referencias; en el transcurso de las primeras horas de la tarde, este otro montón; y, desde luego, yo no sé si son sobresaltos, pero la realidad es que ya se estaba estableciendo una situación que yo creo que es absolutamente lamentable.

Me van a permitir, Señorías, nada más que haga lectura de solamente unos titulares sobre Picos de Europa de estos últimos meses, que justifican eso que el Consejero ha llamado sobresaltos y que, de alguna manera, otros lo han llamado de otra forma.

"Picos de Europa, el parto de los montes". "Preacuerdo para la creación del Parque Nacional Picos de Europa". "Se asegura a los alcaldes de Picos que no va a parar el proyecto de Parque Regional". "El Consejero de Medio Ambiente de Castilla y León dice que nunca ha modificado sus criterios sobre Picos". "Picos de Europa, la casa sin barrer". "Confusiones de la Junta sobre Picos de Europa". "La Junta estudia recurrir el Proyecto del Gobierno sobre Picos de Europa". "La Junta critica la decisión de declarar Picos de Europa como Parque Nacional". "Los Picos de Europa se politizan". "Picos de Europa, la eterna división". "El Gobierno desprecia la postura de la Junta y declara Parque Nacional Picos de Europa". "División entre las Autonomías afectadas por la decisión de que Picos sea Parque Nacional". "La Junta declarará Parque Regional la zona de Picos de Europa no integrada por el Gobierno". "Desde Castilla y León se acusa al Gobierno de imponer un Parque Nacional indeseado en Picos de Europa". "Picos, Junta contra Gobierno". "El proyectado Parque Nacional de Picos de Europa sumido en el más incierto futuro". "El Gobierno central ha dado bandazos con el Parque de Picos de Europa". "ICONA y Medio Ambiente hacen las paces..." -música de fondo- "...para la protección de Picos de Europa". "Jambrina llegará al conflicto de competencias si ICONA no busca el consenso sobre Picos de Europa" -a los dos días de la música anterior-. "El culebrón de Picos de Europa podría acabar en el Tribunal Constitucional". "La Junta considera inviable el Plan de ICONA". Y así sucesivamente, no voy a...

Yo había recogido más del doble de los que he leído, por considerar que, solamente, su simple lectura ya era muestra suficiente de lo que nunca se debió dar y, desde luego, no debe continuar. Y ése ha sido el deseo del Grupo Parlamentario Centrista al pedir la comparecencia del Consejero sobre este asunto. Petición que estuvo hecha en su momento, y que el Grupo Parlamentario Centrista retiró, por considerar que, en aquella ocasión, hubiese sido un elemento quizá perturbador de las conversaciones para hacer lo que en aquel momento se estaba haciendo, intentar coordinar. Yo creo que se ha puesto de manifiesto yo creo que la imposibilidad, o la... yo creo que la poca aptitud de las personas que han tenido obligación de ponerse de acuerdo y que hasta ahora no se han puesto. Cada uno, lógicamente, que aguante su vela, porque unos tendrán más culpa que otros, pero lo que no se puede hacer es mantener esa situación como está y dar este espectáculo.

No me voy a manifestar en opinión sobre las reflexiones del Consejero, aunque me quedo con las ganas, por

entender que de esta materia vamos a hablar largo y tendido, empezando por mañana, y yo creo que continuaremos en meses sucesivos.

En cualquier caso, desear que la situación se retome, que aprovechando, quizá, porque no hay mal que por bien no venga -se dice en esta tierra-, a lo mejor en este momento de crisis se puede retomar determinadas conversaciones. Yo creo que hay que ponerse de acuerdo y no dar el espectáculo que estamos dando entre todos, con objeto de manifestar que si es verdad que lo que queremos es proteger Picos de Europa lleguemos a una consecuencia lógica para que nos puedan creer los ciudadanos que tienen interés en este asunto.

Y de momento, en esta primera intervención nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Virgilio Buiza tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Y gracias al señor Consejero por su información al respecto. Información que no sé cómo calificarla. Bueno, confusa porque confuso es el tema, no porque la explicación sea confusa. Realmente, algunas de las observaciones, matizaciones o planteamientos que ha hecho el señor Consejero, a nivel teórico al menos, creo que pueden ser compartidas, porque, efectivamente, aparte que nos ha dicho, incluso, y que quiere dejar claro que la Junta en principio no es que se oponga a la declaración de Parque Nacional, sino que lo que se opone es un poco, digamos, a la metodología, al carácter excluyente con que se plantea esta declaración, etcétera, etcétera... Nos ha hablado de que, bueno, que quizá con lo que no esté de acuerdo es con el Plan de Aprovechamiento de los Recursos, que habría que aclarar también la gestión de este Parque, las medidas de desarrollo que deberían arbitrase. Aunque al final introduce un elemento que a mí me parece confuso, aparentemente contradictorio, y que, si no es contradictorio no añadiría nada, que es la de que, subsiguientemente, no renuncia, en todo caso, a declarar este espacio natural dentro de la Comunidad de Castilla y León como Parque Regional, digamos que añadiendo a la figura jurídica de Parque Nacional la de Parque Regional. No sé si esto al final hay concordancia como debería haber entre ambas declaraciones, no sé qué podría añadir una figura o la otra. Y si no hay concordancia, pues, lógicamente, sería un elemento distorsionador más, que complicaría más ya de por sí lo que es bastante complicado por sí mismo.

En otros aspectos, bueno, pues, claro, quién no va a estar de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Consejero. Nos dice que la declaración de Parque Nacional se plantea en contra de la voluntad de los pobladores de la zona. Que no se ha tenido en cuenta sus intereses, que no se ha contado con ellos, que no se ha consensuado

esta declaración –por lo menos con Castilla y León parece ser que no– con las Comunidades Autónomas respectivas, que en este caso sería la de Castilla y León, Asturias y Cantabria. Que no se ha elaborado un plan de aprovechamientos... mejor dicho, sí que se ha elaborado un plan de aprovechamientos, pero que realmente no tiene contenido concreto, porque realmente es tan restrictivo que no se aprovecha absolutamente nada. Y al final nos dice que cabe la posibilidad de consensuarlo.

¡Hombre!, yo creo que quizá lo más sustancioso sea ese reconocimiento. Habría que añadir que habría que tener una especial voluntad de consensuar la figura jurídica de protección de este espacio natural, bien sea a través de la figura de Parque Nacional o de Parque Regional. Este espacio, por sus características, pues, realmente es complejo, porque qué duda cabe que es un espacio que no podemos dividir porque por naturaleza no es divisible, que afecta a tres Comunidades Autónomas, que introduce un elemento de mayor complejidad a la hora de su declaración –por separado cada de las Comunidades Autónomas–, o de su gestión; y por eso, pues, no sería de extrañar que la figura de Parque Nacional, hecha en consonancia y de acuerdo con todas las Administraciones implicadas, Comunidades Autónomas, poblaciones de la zona, quizá no fuese lo más descabellado, toda vez que por los medios de comunicación hemos podido ver a lo largo de este largo proceso, que como nos dice el señor Consejero ya viene del año ochenta y uno, de que no hay un especial acuerdo tampoco entre las tres Comunidades Autónomas, y que, no sé, me ha parecido ver que ocurría como con el Guadiana, aparecían los acuerdos y los desacuerdos periódicamente. Unas veces se decía que estaban de acuerdo en determinados acuerdos, otra vez... otras veces que no, había declaraciones contradictorias de responsables de unas Comunidades Autónomas y de otras, etcétera, etcétera.

La conclusión de todo esto es que, realmente, esto es un hecho lamentable que no sé a donde nos va a llevar, porque, realmente, hay un refrán que dice que lo que mal empieza mal acaba, y yo además veo una voluntad de decir "el que mando aquí soy yo", y veo voluntad de confrontación más que de consenso. Y a la vista están las cosas. El Gobierno Central presenta su propio Proyecto de Ley ante el Parlamento Nacional –previsiblemente en fechas cercanas–, la Junta de Castilla y León presenta un Proyecto de Ley ante su propio Parlamento; el acuerdo en el fondo es un total desacuerdo, por lo que nos ha dicho el señor Consejero. Y yo lo que me pregunto, ¿cuál va a ser el final de la película? Porque, realmente, bueno, al final nos ha dicho el señor Consejero que esto va a plantear un conflicto de competencias. Yo no creo que las cosas se arreglen de esta forma y que se arreglen... no creo que se arreglen tirando de la cuerda, y aquí yo... me parece que tienen bastante culpa unos y otros, porque yo no veo voluntad de consenso por parte de la Administración Central, ni tampoco por parte de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León. Porque creo que la sintonía que hay con otras Comunidades Autónomas es un tanto diferente también a la que existe con Castilla y León. Me gustaría que, si no es así, nos lo aclarase, aunque sean asuntos que pueda decir el señor Consejero que son asuntos de la Comunidad Autónoma respectiva. Pero eso nos podría enriquecer un poco la opinión y dar una mayor validez a los posicionamientos de cada uno.

Y ya termino. Y simplemente para decirle al señor Consejero que ponga de su parte –porque yo no se lo puedo decir al Ministro de Agricultura–, que ponga de su parte el mayor esfuerzo posible, porque lo que es complejo de por sí no lo podemos complicar más con posiciones radicales, extremistas, de confrontación, sino quizá cediendo todos un poco, buscando líneas de acercamiento, y no buscando la prevalencia a toda costa de los planteamientos de cada uno. Yo creo que en este tema es imprescindible que haya un consenso entre las tres Comunidades Autónomas, de una parte, y entre el Ministerio... el Gobierno Central de otra, porque las propias peculiaridades del Espacio Natural del que estamos hablando lo requieren. Y porque yo creo que es indivisible, que no sería bueno un planteamiento diferente, totalmente diferente, del Parque Regional de Picos de Europa de León, el Parque Regional de Picos de Europa de Asturias, Parque Regional de Picos de Europa de Cantabria, y que en cada Comunidad Autónoma hicieran planteamientos diversos o dispares. Porque es un espacio único que por circunstancias históricas y políticas está dividido, pero que la naturaleza no admite con tanta sencillez su división.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Buiza. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Procuraré ser breve, puesto que es cierto que pasado mañana vamos a reproducir, aunque sea mínimamente, este debate en la Enmienda de Totalidad que el Grupo Mixto, a través de Izquierda Unida, ha presentado al Parque Regional de Picos de Europa. Y, claro, los argumentos son siempre los mismos, nunca son diferentes, no pueden ser otros.

De todas maneras, yo voy a mostrar mi acuerdo con lo último que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto en esta ocasión. Después del sexto sobresalto que nos ha dado la ventana, pues, tengo que decir que, efectivamente, lo que une la naturaleza es muy difícil que los Gobiernos, las provincias, los territorios, las Comunidades Autónomas, los políticos, los alcaldes, quien sea, pueda desunir. Y hay un hecho evidente, y es que Picos de Europa constituye un ecosistema único, único, y que como tal ecosistema único debe tener una gestión única y coordinada, si ese es el objetivo de verdad que tenemos que hacer.

A lo largo de estas intervenciones –principalmente la del señor Consejero, porque yo creo que eso es lo que quería–, parece como si además se diera una realidad que no es cierta, es falsa, rigurosamente falsa. No hay ningún inconveniente en que exista un Parque Nacional de Picos de Europa y un Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León; ningún inconveniente físico, técnico, ni de ninguna otra naturaleza, porque tienen ámbitos territoriales diferentes y porque, además, es una situación que se da con relativa frecuencia en otros lugares.

Por lo tanto, no... el conflicto no es que si hay Parque Nacional no hay Parque Regional, o que, si no hay Parque Regional, no hay Parque Nacional. El conflicto es que pueden... que pueden, perfectamente, coexistir ambos espacios en perfecta armonía y sirviendo uno y otro a los fines del otro y del uno. Por tanto no vemos ese problema. De todas maneras puesto que el señor Consejero ha hecho un poco de historia, yo también me gustaría hacerla, puesto que él ha hablado de conflictos de competencias.

Yo, aunque alguna vez también acudo a los titulares de prensa –por supuesto no con la profusión que hoy nos ha hecho el Portavoz del Centro Democrático y Social, que, prácticamente, pues, ha hecho su intervención basada en ellos–, voy a intentar hoy no acudir a los titulares de prensa y hacer una intervención basada en el estudio de los precedentes que existen sobre el tema de Picos de Europa.

El precedente legal de Picos de Europa como Parque Nacional, yo creo que no hay duda en estos momentos en que es la Ley 4/89, concretamente en su artículo 22 que dice que: "Cuando un espacio sea de interés general de todos los españoles se declarará Parque Nacional y su gestión corresponderá al Estado".

Yo comprendo que es una Ley controvertida; lo fue en su momento y fue recurrida con un conflicto de inconstitucionalidad –era un Proyecto de Ley, no cabe un conflicto de competencias, tiene que ser un recurso de inconstitucionalidad– por diversas Comunidades Autónomas. Teníamos en Castilla y León entonces al paradigma del autonomismo como Presidente de la Comunidad, el señor Aznar. Bueno, pues, recurrieron... y lo voy a decir con expresa..., porque me he tomado la molestia de averiguarlo; ahí no hubo conflictos de competencias. Presentaron Enmiendas de Totalidad el Grupo Parlamentario Vasco, la Agrupación de la Democracia Cristiana, el CDS y el Grupo Mixto, concretamente el señor Tamames; esos cuatro presentaron una Enmienda de Totalidad al proyecto. El Grupo Popular no presentó Enmienda de Totalidad al Proyecto de Ley de Conservación de los Espacios y de las Espacios, donde se decía que un Parque Nacional, si es de interés general de los españoles, debe ser gestionado por el Estado.

El artículo concreto donde se habla de eso es el 22. Bueno, pues, ¿quiénes recurrieron el artículo 22? Porque

lo normal es que si ahora vamos a plantear un conflicto de competencias entonces se hubieran sentado las bases de ese conflicto de competencias recurriendo de inconstitucional un artículo que era de entender –puesto que estaba el mismo Grupo político en el Gobierno entonces– que lesionaba los intereses de la Comunidad.

Bueno, pues, el Grupo Vasco, recurso 1220/89; la Comunidad Autónoma andaluza –socialista–, que no le gustó el artículo 22, está en su perfecto derecho, y plantea su recurso de inconstitucionalidad, el 1232/89; la Generalitat de Cataluña, el 1239/89; y el Parlamento de Cataluña, con un recurso diferente y diferenciado del Gobierno Catalán, porque no recurre, incluso, todos los extremos, porque fue fruto del consenso entre todos los Grupos del Parlamento Catalán, el 1268/89. No aparece por ningún lado la Comunidad Autónoma de Castilla y León como recurrente de la Ley 4 en aquellos apartados en los que se hablaba de cuando un parque debía ser parque nacional o no debía ser parque nacional.

Artículo 33, 34 y 35, de protección de las especies, sobre lo que ahora se va a plantear, según parece, el conflicto de competencias, si es que se plantea. ¿Quiénes recurrieron? Pues, el País Vasco, Canarias, la Generalitat, Galicia en este caso concreto, el Parlamento Catalán otra vez.

Y por fin otro artículo, las infracciones y sanciones, el País Vasco y la Generalitat de Cataluña; en ningún caso la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por lo tanto, ningún artículo de aquella Ley fue recurrido en su momento por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ni siquiera la Adicional quinta, donde declaraba básicos, y por lo tanto vinculantes, una serie de artículos entre los cuáles estaba, precisamente, el artículo 22. Bueno, pues, ese artículo... esa adicional la recurrieron el País Vasco, Andalucía, la Generalitat y el Parlamento Catalán, pero no la recurrió, nuevamente, Castilla y León.

Por tanto, parece... de todo eso parece deducirse la aceptación por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del ordenamiento jurídico que creaba la Ley 4, y que políticamente le parecía razonable –no podía ser de otra forma un Partido, como el Partido Popular– que el Estado pudiera, cuando un asunto era interés general de todos los españoles, declararlo Parque Nacional y gestionarlo. Bueno.

También ha dicho el señor Consejero que los alcaldes y los habitantes están en contra. Yo me he tomado la molestia de recabar los escritos que los alcaldes han presentado a la Casa Real, protestando por el parque. Y vamos a hacer un análisis de quiénes firman ese escrito.

Primero, el Parque Regional afecta a los ayuntamientos de Acebedo, Boca, Boñar, Burón, Crémenes, Maraña, Posada, Prioro, Puebla de Lillo, Oseja, Reyero y Riaño. De esos ayuntamientos, ¿quiénes firman el escri-

to? Acebedo, no, alcalde socialista. Boca, sí, alcalde no socialista. Boñar, alcaldesa Partido Popular, no firma el escrito. Burón, no firma el escrito el alcalde; eso sí, lo firma un concejal que tendría toda la representación en ese momento del ayuntamiento, creo yo. Crémenes, alcalde socialista, no. Maraña, alcalde socialista, no. Posada, alcalde de una agrupación independiente, UPI, en estos momentos militante del Partido Popular. Prioro, un teniente de alcalde, no el alcalde. Puebla de Lillo, PSOE, no firma el escrito. Oseja, PSOE, no firma el escrito. Reyero, no firma el escrito. Riaño, sí firma el escrito; alcalde, un independiente.

Por lo tanto, firman el escrito: uno, dos, tres, cuatro y cinco. Y no firman el escrito, el resto, que son: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete. Por tanto, no parece, no parece. ¿Por qué no se invitó a firmar el escrito. -porque no se les invitó- a estos alcaldes? A lo mejor es porque quería darse la impresión de una monolítica oposición al Parque Nacional. ¿Cómo se calibra, también, la posición de los ciudadanos? Pues, a través de asociaciones y de los programas electorales. En las elecciones del noventa y tres, todos los partidos fueron, en su programa, contra el Parque Nacional, excepto, excepto el PSOE, y los resultados en el noventa y tres del PSOE no fueron en absoluto, en absoluto malos; por lo tanto, parece razonable pensar que tampoco por ese lado hay un rechazo fundamental al Parque Nacional.

No es novedosa la figura de que exista un Parque Regional en el entorno de un Parque Nacional. En Doñana, Parque Nacional desde el sesenta y nueve, existe un Parque Regional que se llama del entorno de Doñana, de su entorno, y no pasa nada, el Parque Nacional y el Parque Regional coexisten pacíficamente, pacíficamente. Claro que ahí, a lo mejor, el Consejero o el Presidente de la Asociación para la Conservación de la Naturaleza de Medio Ambiente de Andalucía tiene otro talante.

Y, por último -yo creo que también es interesante hacerlo-, yo me he tomado la molestia de leerme el programa del Partido Popular con el que se presentó a las elecciones generales del noventa y tres, y dice textualmente: "Llama la atención la escasa superficie destinada en España a los Parques Nacionales: ciento veinticuatro mil hectáreas, 0,25% del territorio nacional. Tampoco en estos diez años de Gobierno Socialista se han declarado espacios naturales, perdón, Parques Nacionales, excepto el de Isla de Cabrera, en Mallorca, promovido por el Gobierno Regional". O sea, el propio Gobierno Regional promovió allí, no aquí, la creación de un espacio que lo declaró el Partido Socialista. "Hay que extender la superficie de los Parques Nacionales a quinientas mil hectáreas". Lo dice el Partido Popular en su propio programa. Pero ¿cómo demonios se puede extender si el único, el caso primero y meridiano que existe, que es el de Picos de Europa, aceptado por todo el mundo, se oponen a él?

En su conclusión veinteava del programa electoral dice: "Establecer una cooperación real entre las Administraciones Central, Autonómica y Local en materia de medioambiente". Yo creo, por tanto, que está claro...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría, le ruego que vaya terminando porque lleva cumplido el tiempo.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, estoy acabando ya; estaba esperando que me lo recordara usted, siguiendo la costumbre de sus últimas actuaciones. Por último, yo quería hacer una precisión.

El Proyecto de Ley del Parque Regional excluye cualquier referencia a que en el Parque Regional pueda existir la Administración Central como participe o como copartícipe o como Administración que opine en la gestión de un Parque Regional. Normal es, porque como no hace alusión ni a la Junta Rectora ni a nada, pues, no, no se sabe lo que hay. Sin embargo el Proyecto de Ley del Parque Nacional, en su artículo 7, la creación del patronato, dice: "Componen el patronato: a) seis representantes de la Administración Central del Estado" -estamos hablando de un Parque Nacional, seis-, "dos representantes de cada una de las Comunidades Autónomas afectadas" -dos por tres, seis-. Luego, en cuanto a representación de la Administración Central y de las Administraciones Autonómicas, en el caso del Parque Nacional y según el Proyecto de Ley presentado en el Parlamento Nacional, la representación es paritaria.

Yo creo que estamos en un debate, pues, curioso, curioso. Pueden coexistir perfectamente un Parque Nacional y un Parque Regional; deben coexistir, además, ésa es la filosofía del Grupo Parlamentario Socialista. Por eso, desde la lealtad que nos merecen la conservación y los gobiernos, no hemos presentado ninguna Enmienda de totalidad al Proyecto de Ley, solamente Enmiendas parciales, porque creemos que debe haber un Parque Regional en el entorno del Parque Nacional, y el próximo día debatiremos éste y otros múltiples aspectos que hoy no me da tiempo, porque es evidente que el Presidente no me lo va a dar, pero que el próximo día lo discutiremos, porque además ahí el Presidente será otro y nos dará más tiempo, y que realmente, pues, son extremadamente interesantes a la materia que nos ocupa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Terminando con las frases que manifestaba el Portavoz del Grupo Mixto, sobre el acercamiento, yo quisiera también recordar, señor Consejero, de forma muy breve, lo que aquí se planteó en esta Comisión

cuando las Comunidades Autónomas discutíamos, o al menos en esta Comisión se planteaba la información y se nos daba la información de cómo tres Comunidades Autónomas querían reunirse, para entre las tres intentar formar un Parque Regional de Picos de Europa. Efectivamente, todo el mundo entendía que lo que había que preservar era el conjunto, estuviera donde estuviera, y en esa filosofía estamos. Pero, curiosamente, la historia, la historia y el tiempo nos da -yo digo- en parte la razón, que ante la imposibilidad de haber llegado las tres Comunidades Autónomas a un acuerdo, y ahí están las hemo-rotecas de por qué no se ha llegado a un acuerdo, fue fundamentalmente cuando... y creo que es lo que todos teníamos que defender, es dar el cumplimiento a nuestra Ley. La Ley 8/91 justamente nos impone esa obligatoriedad, que tenemos que intentar proteger nuestros espacios protegidos, y ahí está el comienzo de andar que ha hecho la Junta. Nuestro Grupo lo apoya, evidentemente. Y es más, la Junta avanza cuando presenta su plan de ordenación de los recursos en enero del noventa y cuatro, a pesar de todo lo que se diga, con mucha información y con consenso. Ahora ya, el Gobierno regional ha presentado el Proyecto de Ley de Picos de Europa. Pero surge, surge, señor Consejero, y nuestro Grupo también se queda en aquella postura que decía -insisto- el Grupo, el Grupo Mixto, la figura del acercamiento y los recelos que tiene nuestro Grupo al planteamiento de lo que es un Parque Nacional; digo recelos porque también nuestro Grupo nunca ha manifestado oposición al Parque Nacional, sino recelos.

Y yo voy a recordar lo que usted ha leído antes, ¿por qué nuestro recelo del Grupo al Parque Nacional? Porque la ordenación del plan de la nación de los recursos naturales no se ha hecho de una forma consensuada y no ha habido participación de la ciudadanía, a pesar de lo que se diga, y ese es un recelo. Otro recelo más, porque queremos que se defina la participación de las Comunidades Autónomas afectadas y también de la población en los órganos de gestión. Creo que esto es normal pedirlo; es que es tan normal pedirlo... por eso es, cuando no se da esa participación, vengan nuestros recelos. También vienen recelos, y porque tampoco se nos ha pedido, establecer unas medidas económicas previstas para la compensación de la limitación y desarrollo de la nueva actividad, y sobre todo elaborar una ley declaratoria. Si eso, si eso, el proyecto de Parque Nacional se hubiera consensuado, se hubiera pactado, hubiera llegado, digamos, de una forma de acercamiento... Porque no hay que olvidar, no hay que olvidar que a quien corresponde la coordinación en el caso este tenía que ser ICONA, a la Administración Central, porque lo que pretende es involucrar a tres administraciones. Si coordinar es a una reunión en el mes de diciembre para decir lo que hay, perdón, en noviembre, y otra en diciembre para decir lo que hay e imponerlo, pues es de ahí nuestro recelo. La Junta ha dicho bien claro que no se opone al Parque Nacional, y nuestro Grupo tampoco; lo que, pasa es que

cuando vemos venir como vienen las cosas, es cuando viene nuestro recelo, señor Consejero; ahí es donde está el tema.

Y es eso lo que todo el mundo defendemos. Ya, por fin, se han ido definiendo más posturas, más claras en el tema. Por fin ya nadie se opone, parece ser, al Parque Regional, nadie se opone. Lo único que planteamos es que, cuando alguien imponernos un Parque Nacional, lo menos que debemos exigir esta Comunidad es que lo consensuemos. Yo ya he explicado esos recelos.

Señor Consejero, creo que el dedo se ha puesto en la llaga de alguna forma, cuando hacía su última manifestación, cuando decía qué va a pasar cuando tengan que coexistir las dos figuras, la de Parque Regional y la de Parque Nacional, y posiblemente cuando el Parque Regional, consensuado con sus habitantes y sus ayuntamientos presente en su Plan de Ordenación de los Recursos temas distintos que plantea un Parque Nacional, que no ha sido consensuado con los habitantes, ni con sus municipios. Ahí está nuestro recelo; quien diga lo contrario, que nos oponemos al Parque Nacional, no es cierto, porque nuestro programa, justamente, como ha leído un Portavoz, apoyamos las figuras del Parque Nacional. Pero cuando esa figura del Parque Nacional venga consensuada y aceptada por todos. Nuestra obligación es, ante todo, defender nuestra Ley, defender nuestras competencias y que nuestra voz sea oída, y eso es que queremos que se siga manteniendo.

Señor Consejero, nuestra postura de grupo va a ser clara, va a seguir apoyando la postura que manifiesta el Gobierno Regional. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para responder a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer en términos generales el planteamiento de las posiciones o lo dicho por los distintos Portavoces, porque entiendo que estamos, de alguna manera, de acuerdo con las actuaciones de... -y, si no, díganmelo-, de esta Consejería en el sentido de sus planteamientos iniciales, en las reuniones de coordinación y de colaboración de las cuatro administraciones para llegar a un consenso en la declaración del espacio protegido Picos de Europa, en el aspecto más amplio de esos cuatro o cinco aspectos que les comenté en mi primera exposición. Yo creo que realmente, no sé si llamarlo culebrón o no, pero desde luego apasionante sí, todo lo que se ha dicho a través de los medios de comunicación sobre un proceso que necesariamente hay que entender tiene que ser largo, si queremos cumplir con la Ley, tanto en su letra como su espíritu, la Ley 8/91 de esta Comunidad Autónoma, o de estas Cortes de Castilla y León. Porque está apostando y

apostando desde mi punto de vista bien, por el consenso, por el diálogo, por el convencimiento de la población de los habitantes de las zonas afectadas por espacios naturales, para que no haya imposiciones que van a contravenir los deseos finales de la conservación del espacio. Yo creo que en eso coincidimos absolutamente todos.

Yo he abierto, porque no estamos en otra disposición, y porque lo hemos venido diciendo siempre, el canal o la vía del diálogo permanente para tratar de resolver problemas que todavía no se han resuelto y que nos gustaría que estuvieran ya resueltos en el Plan de Ordenación de los Recursos, aprobado por el Gobierno, no publicado todavía, ese Proyecto de Ley no consensuado, en absoluto, con las Comunidades Autónomas. Hasta tal punto de que aquellas Comunidades Autónomas, o alguna de ellas, que decían en principio su deseo incuestionable de Parque Nacional, cuando se planteó el Plan de Ordenación tal cual se planteó por la Administración Central, cuestionó ese Plan de Ordenación de los Recursos y dijo que así no, y me estoy refiriendo a Asturias, alguien que desde el principio quería avanzar en el proceso de la declaración del Parque de Picos de Europa... Picos de Europa protegido como parque nacional. Bien.

Yo he dicho, y lo he dicho sinceramente, y no he querido reiterar cosas que ya conocen Sus Señorías, porque hemos tenido tres o cuatro comparecencias en este sentido, cómo están las cosas, cómo se han producido y cuál es nuestra voluntad de diálogo en este tema.

Yo tengo que reconocer también que había una actitud muy positiva, y yo espero y deseo que como consecuencia -no hay mal que por bien no venga, alguien ha dicho en su intervención: el nuevo Ministro de Agricultura era sensible con el diálogo y que tuvimos un diálogo con él importante en los primeros pasos de la coordinación y de la colaboración para el Plan de Ordenación de los Recursos de Picos de Europa de manera consensuada-, bueno, pues, pueda ponerme en contacto con él para poder retomar este asunto y al menos ponerle remedio en la parte que queda, que yo creo que es importante. Es decir, hay un Plan de Ordenación que no nos convence, que no nos gusta, que no gusta a la población de los habitantes, no de Castilla y León si me he quedado ahí, me he quedado corto; no gusta a los habitantes de Asturias y no gusta a los habitantes de Cantabria; pero es que eso no hay más que leer los periódicos o las referencias, y Sus Señorías acostumbran a hacerlo con mucha frecuencia. Bien. Esa es la postura de esta Consejería y del Gobierno Regional. Y en ese sentido nos hemos manifestado, a pesar de los procesos que ya se han dado por superados, como es la aprobación del Plan de Ordenación, no la Ley; en ese sentido nos hemos pronunciado ante el propio Secretario de Estado de Estructuras Agrarias y ante el propio Director General de ICONA.

Yo creo, Señorías, que no sé la causa, pero a partir de la toma de posesión del nuevo Director General del

ICONA entró prisa por la declaración de Parque Nacional de Picos de Europa. Había un proceso muy avanzado en negociaciones, en trabajos de las comisiones mixtas, sincero, y aquello se quiso acelerar y se fijó una fecha en una reunión que tuvimos en Madrid: en marzo se aprobará el Parque Nacional de Picos de Europa. Bien. Mi opinión sincera, a una persona con la que me llevo bien, es que yo lo entendía precipitado, no había que tener prisa para conseguir un consenso de todos; pero sus decisiones son suyas y yo las respeto, aunque no las comparto. Bueno, eso ha traído como consecuencia todo lo que Sus Señorías conocen de reuniones frustradas en Picos de Europa por parte de la Administración Central para informar, de convocatorias en Madrid frustradas para informar, de los cuatro ayuntamientos que fueron... dos fueron para decir que estaban todos en contra del Parque Nacional, otro fue para decir que no estaba de acuerdo con el Parque Nacional y los otros dos se quedaron allí, no sabemos lo que dijeron; pero eso lo reflejó la prensa y está recogido, y seguro que Sus Señorías lo conocen.

Así pues, nuestra disposición es seguir avanzando en ese proceso de coordinación. Creo que sería un error, y un error grave, tratar de imponer un plan de ordenación en contra, ya no digo de los gobiernos autónomos, que ni Asturias está ya de acuerdo en el procedimiento, sino en contra de los habitantes de la zona, que es lo que más nos preocupa a Castilla y León. Que hemos dado desde esta Comunidad, con el apoyo de Sus Señorías, con las recomendaciones de Sus Señorías, con los debates de Sus Señorías, cómo se puede llegar a hacer un plan de ordenación de acuerdo, sin prisas, pero de acuerdo con los habitantes de una zona, y que esa experiencia se la hemos brindado y nos hemos puesto a disposición de la Administración Central para, si es necesario ir a explicar el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional, ir conjuntamente a explicarlo; no se ha estimado oportuno, sus razones tendrán.

Yo he visto una difícil situación en el Portavoz del Grupo Socialista. Es difícil su postura en este momento, yo lo entiendo. Es difícil, porque trata de decir lo bueno que ha hecho la Administración Central, y todos están en contra, o la mayoría están en contra, a pesar de que se diga lo de los distintos ayuntamientos y quién firma o deja de firmar; están en contra, ésa es la conclusión meridiana a lo que nos lleva cualquier lectura de los medios de comunicación. No es el procedimiento adecuado. No es lo que se debatió en la elaboración de la Ley 8/91 de esta Comunidad Autónoma. No se ha respetado por la Administración Central. Comprendo que es difícil su postura, y estoy dispuesto a ayudarle, estoy dispuesto a ayudarle. Ayudarle, como he dicho, a la Administración Central a sacar el proceso de ese estancamiento, de esa oposición que tiene radical en Asturias, en Castilla y León y en Cantabria. Yo sólo me voy a... estoy dispuesto a ayudarle en lo que hace referencia a Castilla y León. Y fui a

reunirme con los ayuntamientos y los... preocupados por este tema después de la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos, a Riaño con todos los que... para contar cómo estaba el tema, dónde..., cuáles eran las dificultades que nosotros entendíamos, cuáles eran los problemas que se podían plantear, en aras de buscar, de animarles a buscar soluciones, no en aras de buscar confrontación, que hubiera sido facilísimo. Si ahí este Consejero utiliza demagogia, le aseguro a Su Señoría, al Portavoz del Grupo Socialista, que era facilísimo que levantarán los palos y se fueran a Madrid en manifestación; pero no, no fue ése nuestro planteamiento.

El Portavoz del Grupo Socialista nos ha contado la historia una vez más, que ya hemos oído y que yo leí la comparecencia que tuvimos aquí en marzo de mil novecientos noventa y tres. Es exactamente la misma. Nos cuenta el programa del Partido Popular, nos dice el objetivo de conseguir quinientas mil hectáreas de declaración de parque nacional. Y yo le digo una cosa, con toda la sinceridad y con todo el cariño que sabe que le profeso. Y es que hemos puesto de manifiesto, nos guste o no, cómo se pueden hacer las cosas de dos maneras distintas basadas en una misma norma legal: por la imposición, versus Gobierno Socialista; por el diálogo, por la colaboración, por el consenso y por la unanimidad, versus Gobierno Regional de Castilla y León. Esa es la conclusión que yo saco del tema. Querernos hacer mirar atrás, de si en el año ochenta y nueve quién presentó o dejó de presentar las alegaciones a la Ley, no nos impide ser conscientes de que eso, el discurso ha cambiado tanto, que no se puede estar hablando de parques nacionales con consignas del siglo XIX en un sistema democrático donde se necesita necesariamente la participación, la colaboración y el consenso de la población que va a tener que disfrutar o que padecer las medidas que en el Plan de Ordenación se contemplan. Y eso es así. Yo sé que es difícil la postura que tiene el Portavoz del Grupo Socialista, lo entiendo. Puedo hasta casi, en algún aspecto, compartirlo, pero, desde luego, cuando a este Consejero se le ha pedido que cumpla la Ley con rapidez, la Ley 8/91, que la cumpla con rapidez, cuando se retiró..., cuando no se planteó una enmienda a la totalidad en la Ley, en el debate de la Ley 8/91, y con su filosofía, quiero entender, todos estamos absolutamente de acuerdo; si estoy cumpliendo con esa filosofía, no se me puede achacar ese tema.

Y voy a decir una cosa para finalizar. Yo les he recordado a Sus Señorías -y me interesaba hacerlo- cuáles fueron los planteamientos que esta Comunidad Autónoma, que este Consejero hizo en la primera de las reuniones que tuvo lugar con las cuatros Administraciones implicadas en el tema. Lo he hecho intencionadamente. Y dije: primero, consenso, participación de la población, medidas, ley consensuada, nosotros seguiremos nuestro proceso de declaración de parque regional. Hemos cumplido,

en la parte que a nosotros nos corresponde, todo ese proceso. Hemos concluido, como era de prever, a pesar de los acelerones finales, hemos cumplido nuestro programa. No se me pida a mí ahora que me vuelva atrás en algo que ustedes me han estado pidiendo y exigiendo para que yo espere a ver qué dice la Administración Central, que ha ido siempre por detrás; quiero decir: espere usted, que la ley es muy buena, la de la Administración Central, la suya es muy mala, a ver cómo hace la Administración y luego usted acomódese. Yo creo que en un proceso que llevábamos... y lo dije en otra comparecencia y se me sacaron después los atributos del galgo mirado por detrás; en este caso los atributos del galgo mirado por detrás lo ve la Administración Central, sacábamos perro y medio por delante a la Administración Central en el proceso. Y eso es así y no querer reconocer ese proceso es negarse a la realidad.

Y yo creo que hay un reconocimiento tácito -y expreso en algún caso- del buen hacer en todo este procedimiento, del buen... la buena interpretación de nuestra Ley. Nos estamos convenciendo de la no necesidad de querer imponer, como consecuencia del diálogo que exige la propia Ley que nos hemos dado, y, en consecuencia, yo creo que nuestra actuación es intachable, desde el punto de vista del procedimiento, desde el punto de vista de la disposición y real colaboración a la Administración Central, línea -insisto, Señorías- en la que estamos dispuestos a seguir colaborando en todo ese proceso que yo me imagino que a partir del debate de la Ley en el Parlamento nacional va a tener que desarrollarse después, como consecuencia de la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión, en el que confío, en el que confío tengan participación real no sólo las Comunidades Autónomas, sino, sobre todo, los habitantes de la zona.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Dos cuestiones nada más, puesto que ya se abre un periodo de discusión en profundidad sobre este tema.

Desde el Grupo Parlamentario centrista no queremos dejar pasar la oportunidad de hacer una reflexión sobre la participación democrática de la población, en este asunto y en muchos más, pero en éste concreto de la información a la gente sobre los espacios naturales. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo, como todas Sus Señorías, en la participación libre y democrática de la población? Pero eso sólo se encuentra con una información clara, veraz, no manipulada y evitando poner en

juego los eternos demonios de la ignorancia y del fanatismo. Seamos honestos, porque yo creo que manejar como arma arrojadiza determinados conceptos queda muy bien como licencia política o literaria, pero la realidad es que, cuando uno pisa el terreno, se da cuenta que lo que se está haciendo no es lo que se ha dicho.

Unicamente, para terminar, el deseo, desde el Grupo Parlamentario centrista, que se propicie ese clima de diálogo que manifestaba el Consejero, y se ofrezca esta disposición al nuevo Ministro, porque quizá por ahí se puedan romper determinadas barreras. Y por las informaciones que ha dado el Consejero, parece que también se han cortado los contactos con los Consejeros de las otras Comunidades. Si es así, yo creo que sería interesante iniciar una nueva etapa que dé como resultado final el que todos deseamos: una fórmula válida para la protección de Picos.

Y de puertas adentro, una reflexión. Para nosotros, quizá, pensamos desde el Grupo Parlamentario centrista que es necesario abrir algún portillo en el Proyecto de Ley de Parque Regional presentado por el Gobierno en estas Cortes, que permita un nexo con soluciones compatibles a nivel regional y a nivel central.

Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Virgilio Buiza tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Y, bueno, añadir quizá que, bueno, aquí hemos escuchado una versión, que yo creo que es la correcta, que es la del señor Consejero -digo yo que será la correcta-, y, si nos atenemos a ella, yo creo que tiene usted toda la razón. Porque claro, evidentemente, la declaración de un Parque Nacional de estas características requeriría un consenso, un acuerdo, una participación activa de todos los sectores implicados: Comunidades Autónomas, fundamentalmente, y también población afectada.

Estamos un poco, digamos, hablando de lo que se oye, porque... bueno, ese Proyecto de Ley todavía no se ha presentado, el Proyecto de Ley Nacional, me refiero, en el Congreso de los Diputados, por lo visto; tampoco se ha publicado como tal el Plan de Aprovechamientos y Ordenación de los Recursos. Lo que sí parece que está claro es que no ha sido consensuado, que no ha habido participación activa, ni siquiera, digamos, mínima, de las Comunidades Autónomas -por lo menos, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León-, tampoco de la población afectada. Que este Plan de Aprovechamientos y de Ordenación de los Recursos prácticamente es una negociación de ese aprovechamiento -el señor Consejero ha hablado del aprovechamiento cero-, y que no se acompa-

ñan de medidas, digamos, que complementen estas fuertes restricciones. Y claro, puesto así el tema, pues, ¿quién le va a quitar la razón? A mí me gustaría, la verdad, conocer la otra versión, que supongo que existirá y que no sé si será coincidente con la suya; pero en este caso me tengo que conformar con la única que tengo. Y, en ese sentido, le doy toda la razón. Porque yo creo que la conservación de un espacio natural y la aplicación de la Ley debe hacerse con el espíritu que tenga la misma Ley; y hay que conservar el espacio íntegramente: no solamente la fauna, no solamente la flora, sino también el carácter etnográfico que forma parte históricamente del parque, es decir, las poblaciones, los municipios, las construcciones, etcétera. Es decir, hay que buscar la forma de armonizar lo que en teoría podrían ser intereses contrapuestos, que es lo que es el territorio en sí, con los intereses también de la población que vive en ese territorio. Porque, además, todos sabemos por experiencia que es la mejor forma de conservar un espacio. Que los primeros interesados en conservar ese espacio... y en eso doy la razón, también, a lo que decía el Portavoz del CDS, que hay que mentalizarles y explicarles con lealtad todas esas cuestiones, es que ellos estén convencidos de que a su interés legítimo, Ley, le favorece el que ese espacio se conserve.

Y, en este sentido, pues, lógicamente, lo que no se puede plantear, como dice el señor Consejero que plantea -dice- la declaración de Parque Nacional y el Plan de Aprovechamientos y Ordenación de los Recursos, no se puede ser restrictivos en absoluto y no dar alternativas a la población, porque eso creo que no sería bueno, y creo que eso no estaría tampoco, no está dentro de la filosofía que ampara la Declaración de estos espacios naturales. Y, en ese sentido, pues, lógicamente, pues tiene mi comprensión y mi apoyo, mi humilde apoyo al respecto.

Ahora bien, lo que ocurre es que, en la práctica, estas fuertes discrepancias entre posiciones de la Administración Central y, en este caso, de la Comunidad de Castilla y León abocan a una situación sin salida, que eso es lo dramático y lo triste. Porque es que yo no veo ningún ápice de encuentro en esto que debería ser tan natural como es buscar eso: la armonización del espacio con la población, la colaboración de todos, etcétera, etcétera. No sé si el señor Consejero -no lo ha dicho- teme que esta declaración de Parque Nacional, tan tremendamente restrictiva, después exija a la Administración Autonómica el que cargue con las contraprestaciones económicas que debe requerir la conservación de este espacio, o no es así.

Entonces, le daría más la razón, porque, claro, tirar con pólvora ajena es relativamente cómodo. No sé si esta es la situación, porque, insisto, aquí solamente estamos escuchando una versión.

Lo triste -y ya termino- es que toda esta dinámica aboca a la aparición de un conflicto, que yo creo va a ser virulento, que genera confusión en un tema ya de por sí

confuso para la propia población de la zona, que no es bueno para nadie, y menos que para nadie, para el principal objetivo que se debería perseguir, que es la conservación de este espacio natural. Y, al final, mucho me temo que, si no cambia un poco el espíritu de ambas partes, pues esto va a terminar con un epílogo poco deseable por todos; no sé si diría que como el Rosario de la Aurora, o algo parecido. Vamos a ver si recapacitamos, de allí y de aquí, y conseguimos al final un lugar de encuentro, porque yo creo que es inevitable, inevitable. Porque, claro, el generar un conflicto de competencias, el interponer recursos de anticonstitucionalidad, etcétera, etcétera, además con la lentitud que esto lleva, pues ya sabemos a dónde va a llegar: pues, en principio, a nada; a generar más confusión y a deteriorar más el espacio natural, que, por emblemático, urge poner algo para su conservación.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con toda brevedad.

En primer lugar, decirle al señor Consejero que no... pues que no lo tengo nada difícil, que lo tengo facilísimo, porque lo fácil es defender la racionalidad, la coherencia y el respeto al Ordenamiento vigente, y lo difícil es lo que usted hace, que es decir aquí una cosa y en otros sitios otra.

De cualquier manera, yo quisiera precisar alguna cuestión que aquí se ha dicho, porque me preocupa. Yo tengo delante el Proyecto de Ley del Parque Nacional de Picos de Europa, que es lo que se va a discutir en el Parlamento Nacional, donde estarán representados todos los Grupos Políticos y se podrán alcanzar los consensos pertinentes. Incluso ya hay algún Grupo político que ha anunciado que, tradicionalmente e históricamente, ha sido partidario de la existencia de un Parque Nacional en Picos de Europa, y, por lo tanto, previsiblemente, tratará de que en este caso en concreto, aunque no en otros, pues, ese Proyecto de Ley salga adelante.

El artículo 3... el artículo 4, perdón, 2.b) dice: "En particular, queda prohibido..." Eso sólo hay que leerse, sólo hay que leerse; por lo tanto, no hay que creerse nada, no hay que creerse nada; hay que leerse, simplemente, simplemente. "Queda prohibido el aprovechamiento consuntivo de los recursos naturales del Parque que altere o ponga en peligro la estabilidad de los ecosistemas o la integridad de sus componentes físicos o biológico". No los otros, los que no ponen en peligro eso.

El mismo artículo, un poco más adelante, dice: "Al menos habrán de redactarse planes sectoriales para la

ordenación de los aprovechamientos tradicionales del Parque"; luego no los prohíbe, dice que hay que ordenarlos. Por lo tanto... Está dicho en el Proyecto de Ley, en ese Proyecto de Ley que el Director General influye tanto en el señor Consejero, que el señor Consejero lo califica del siglo XIX, eso sí, después del Director General.

Y dice también, en su artículo 3.3, el Proyecto de Ley del Parque Nacional, cosa que no dice el del Parque Regional; después leeré un poco del Parque Regional, también, porque hay que tener... Es tan breve, además, que se tiene en un folio; no hay ningún problema.

"Las Administraciones Públicas complementarán dicho régimen económico mediante un plan de desarrollo sostenible para el área de influencia socioeconómica del Parque, a través del cual se canalizarán las inversiones, subvenciones, incentivos...", etcétera. Luego el Proyecto del Parque Nacional habrá de la creación de un Plan de Desarrollo Sostenible para la Comarca.

Luego, simplemente con leerlo basta. Eso es lo que está prohibido: lo que rompa la conservación, lo que rompa el equilibrio tradicional, lo que... Eso sí está prohibido. Y no está prohibido los aprovechamientos tradicionales... Por cierto, muchos de ellos se han dejado de hacer, e incluso sería posible que hubiera que fomentar aprovechamientos que se hacían antes y no se hacen ahora, para evitar que el monte invada praderas, etcétera, etcétera. Alguien decía que, a lo mejor, el Estado se tendría que transformar en pastor allí, para que hubiera más vacas de las que hay, para que el equilibrio que ha durado hasta ahora siguiera durando.

La Ley 8/91, me ha parecido entender que no presentaron Enmienda de Totalidad. Nosotros, nosotros presentamos una Enmienda de Totalidad a la Ley 8/91, y la debatimos en su totalidad aquí.

Y yo le voy a decir una cosa (de cualquier manera, no quisiera hacer una cuestión de eso). La Ley 8/91 fue una Ley del Parlamento de Castilla y León, salió por unanimidad; todos trabajamos muchísimo por aquella Ley. Yo creo que incluso, si se puede decir algo, más los que estamos en estos momentos a este lado que usted. Alguien ha dicho, alguna vez, que aquella Ley salió a pesar de usted. Por lo tanto, fíjese. Por lo tanto... yo creo que la Ley 8/91 es una Ley que se aprobó por unanimidad, en la que todos hicimos verdaderos esfuerzos de consenso, en la que el mismo día del Pleno, en una reunión en el despacho del entonces Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que fue uno de los promotores de la ley, hubo una reunión, en la que estuvieron el entonces Consejero de Economía, Pérez Villar, etcétera, etcétera, y se llegó a un acuerdo económico en lo único que faltaba para que la Ley saliera por consenso. Y hubo una declaración que leímos todos los Grupos.

La Ley 8/91 es una buena Ley. Pero ese lenguaje de que "hay que defender nuestra Ley"... Yo creo que hay que defender el Ordenamiento Jurídico, esté donde esté y haga quien lo haga. Nuestra Ley, porque la hemos hecho nosotros; las leyes que han hecho otros Parlamentos, también, porque las han hecho otros Parlamentos con capacidad legal para hacerlas y con capacidad legal para obligar.

Por lo tanto, yo creo que es fácil defender la coexistencia de un Parque Nacional y de un Parque Regional, de ámbitos territoriales diferentes, a la misma forma que en otros lugares. Y voy a decir más. Porque es que lo que no se puede tolerar es determinadas desinformaciones.

Yo hablé antes del escrito dirigido a la Casa del Rey, a la Casa de Su Majestad el Rey -y aquí tengo la copia-. En primer lugar, puedo también leer un informe elaborado por el Gobierno Asturiano sobre la postura de los Ayuntamientos asturianos frente al Parque Nacional. Cangas de Onís: está a favor de la ampliación, claramente, y de acuerdo con la figura del Parque Nacional. Onís: se ha manifestado a favor de la ampliación y de la figura del Parque Nacional, aunque han sido posiciones muy forzadas de los Grupos municipales. Amieva: no rechaza nada, poniendo por delante la necesidad de compensaciones. Peñamediera Baja: no rechaza nada rotundamente, colocando como prioridad para su aceptación el conocer las compensaciones. Peñamediera Alta: no rechaza los planteamientos del Gobierno Regional, dependiendo claramente... aunque siempre supeditado a que los resultados finales no sean negativos para sus habitantes. Cabrales: el Grupo del Partido Popular en el Gobierno municipal, no pudo sacar adelante una moción contra el Parque, al no ser apoyado por el Grupo de su socio, el Centro Democrático y Social, en esa ocasión.

Esa es la postura de los Ayuntamientos asturianos. La postura del Gobierno de Asturias es de todos conocida: sí al Parque Nacional.

Por lo tanto, Asturias no está, a nuestro juicio, y del conocimiento que yo tengo, en absoluto en contra del parque.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego que vaya terminando. Lleva siete minutos de exposición.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, el debate tiene su interés. Y yo creo que... aunque, si en el Pleno el Presidente de las Cortes y de la Cámara nos permite...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le he dado el cuarenta por ciento más del tiempo reglamentario, y le voy a dar otros dos minutos. Le ruego que se limite al tiempo de que dispone, del que soy muy generoso.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Gracias por los dos minutos; creí que iba a ser menos.

Yo casi la próxima vez le agradezco que, cuando me la quite, me la quite del todo, para no cortarme el hilo, ¿me entiende? Porque entonces pierdo un poco el hilo de la exposición. A lo mejor es que eso es lo que pretende, no advertirme. A lo mejor es que es eso lo que pretende.

De cualquier manera, el señor Consejero no me ha rebatido nada de lo que yo he dicho; a lo mejor no era su obligación, no tenía por qué hacerlo. Insisto en que el Gobierno Popular no recurrió la Ley 4, aceptó la legalidad de la Ley 4 plenamente, plenamente. Repito, no me ha rebatido y no me ha sido... porque lo dice el programa electoral del Partido Popular, de que hay que subir las cotas de los Parques Nacionales hasta una cuantía de 500.000 hectáreas. El escrito dirigido por los Ayuntamientos a la Casa de Su Majestad el Rey sólo está firmado por uno de los alcaldes de los Ayuntamientos afectados por el Parque Nacional en Castilla y León, que es el de Posada de Valdeón; no está firmado por el otro alcalde, el de Oseja de Sajambre, en absoluto. Y únicamente se invitó, con el ánimo, a mi juicio, de desfigurar el contenido del escrito, del resto de los alcaldes del Parque Regional, a los que eran del PP y, por lo tanto, iban a firmar, y no se invitó en absoluto a los alcaldes socialistas, que no lo iban a firmar. Yo no creo que eso sea una forma concreta de buscar el consenso. El Proyecto de Ley que primero se presentó en su Parlamento respectivo fue el de esta Comunidad, no fue el otro. Y el diálogo con Luis Atienza, que yo espero que siga fructífero, no sólo en esta materia, sino en otras muchas, se hizo -supongo- cuando Luis Atienza era Secretario de Estructuras Agrarias y, por lo tanto, el superior jerárquico del Director General del ICONA. Pero es que el superior jerárquico de Luis Atienza era Vicente Alberó. Y era imposible llegar a un consenso, a esa especie de... bueno, esa relación fluida que dicen ustedes que tuvieron con Luis Atienza, sin que Vicente Alberó, en aquel momento Ministro de Agricultura, no participara de aquel consenso, lo aprobara y le pareciera, además, correctamente.

Por lo tanto, y para acabar, yo creo que... Repito: no hemos presentado una Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley -y lo diremos el próximo día- porque nos parece justo y razonable que existan dos partes en el ámbito territorial correspondiente; un Parque Nacional afectando a dos Ayuntamientos (Oseja y Posada), un Parque Regional afectando al resto, complementarios, que se ayuden uno a otro y que permitan que la conservación de la zona esté perfectamente garantizada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En cumplimiento de su voluntad, de ahora en adelante, dado el plazo de benevolencia, le retiraré la palabra de una vez.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Está usted en su derecho. Como consecuencia de sus actuaciones, ya sabe el crédito que merece a los Grupos de la oposición su Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Divertimentos aparte, señor Consejero, yo me quedo con una frase que usted ha dicho: hay dos formas de hacer lo mismo y con un resultado distinto. Efectivamente, yo creo que ahí está el matiz. Se pueden hacer las cosas de forma distinta... perdón, se pueden hacer las cosas... intentar hacer lo mismo de formas distintas. Y yo creo que éste es el mejor resultado.

Yo creo que, de todo el debate o, al menos, por lo que este Portavoz ha entendido, sí queda algo claro: que todos los Grupos apoyamos el Parque Regional. Eso querrá decir, al menos, que llevamos razón en el planteamiento. Eso que quede claro, señor Consejero. Nos tranquiliza, al menos, por lo que hemos oído, aunque luego haya esos matices. Pero lo que es cierto: todos apoyan el Parque Regional como tal figura.

Señor Consejero, yo creo que, cuando se habla de diálogo, yo creo que el mejor ejemplo de diálogo es la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el treinta de diciembre, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Digo que es el mejor ejemplo, cuando aquí se plantean las formas de hacer las cosas. Que yo sepa, solamente ha habido posibilidad de presentar alegaciones, no ha habido posibilidad, no ha habido posibilidad de poder discutir cuál es el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que presenta la Administración Central. Yo creo que, ante esos ejemplos tan claros, pues, creo que demuestran actitudes y talentos de qué es lo que cada uno queremos y dónde queremos llegar.

Señor Consejero, yo le animo a que siga usted con la figura que plantea la Ley 8/91, que es preservar nuestros Picos de Europa. Intentar que el diálogo lleve al máximo... al máximo diálogo. Pero yo tengo también que decirle una cosa más: cómo se puede leer... o, mejor dicho -perdón-, cómo se puede explicar que, cuando se plantea una Ley de Parque Nacional, diga lo que se diga, se prohíban los aprovechamientos de los recursos forestales cinegéticos y piscícolas; así de claro: se prohíben. Cuando este aprovechamiento es cero, pues, evidentemente -como usted antes también dijo-, me temo que no cabe, no cabe posibilidad de ningún aprovechamiento ni racional ni ordenado, a pesar de lo que se diga; lo prohíbe. Y las lecturas quedan claras, quedan claras.

Señor Consejero, para acabar, la postura del Grupo Popular, y creo que todas las demás, ha quedado claro que lo que todos defendemos es el Parque Regional.

Nuestra, también, nuestra incertidumbre de cómo se van a poder cohesionar, convivir esas dos figuras, cuando, por desgracia, ya nos hemos -como antes decía- encontrado en el Boletín Oficial del Estado ese Plan de Ordenación de los Recursos. Si eso es predicar con el ejemplo, ¡que venga Dios y lo diga!, simplemente. Eso es diálogo, nada más.

Le dejo para usted las contestaciones que aquí... las explicaciones que se han dado, que a mí me hubiera encantado darlas, como Portavoz, pero como no puedo, y el señor Presidente, entiendo... en la aplicación del Reglamento, no puedo hacerlas, señor Consejero, espero que nos las explique, para que alguien, si tiene dudas todavía, pues, que se quede convencido del tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo vuelvo a agradecer a los Grupos, en general, la disposición, el ánimo que transfieren o transmiten a este Consejero de seguir abriendo la vía del diálogo.

Yo quiero aclararles, por si tienen alguna duda en este sentido, que la participación, la información, el diálogo que ha habido con los habitantes de la zona ha sido un diálogo ya no sólo oral, ha sido un diálogo escrito. Había un documento, que se ha debatido, que se ha modificado, en algunos aspectos sustancialmente, para llegar a un convencimiento que no representa -desde nuestro punto de vista- ningún peligro para la conservación de ese Espacio, Picos de Europa, Espacio Protegido -no le voy a poner el apellido-, Espacio Protegido.

La información yo creo que ha sido clara, exhaustiva y hasta la saciedad. Se han recibido alegaciones, se han contestado las alegaciones, se han tenido discusiones y, al final, se ha llegado a un acuerdo unánime, que a mí es lo que, realmente, Señorías, más me satisface. Un acuerdo unánime en el Consejo Regional de Parques Naturales o de Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León, un acuerdo por unanimidad. Eso, una reunión que es pluralista en cuanto las tendencias que allí pueden estar representadas, eso es algo que a nosotros nos pone de manifiesto que las cosas han ido bien.

¿Eso qué ha traído como consecuencia? No prisa, no prisa. Ha sido lento -veintitrés meses-, lento. Pero yo creo que merece la pena, Señorías, que las cosas se hagan con la suficiente prudencia como para garantizar su conservación en un futuro o para evitar esas confrontaciones, que estamos viendo casi de manera permanente cómo se están produciendo allá donde se pretenden hacer declaraciones de Parques Nacionales por imposición. Y

el otro día veíamos fotografías en los medios de comunicación –supongo que serán verdad– de cómo por el tema de la Laguna de Gallocanta, pues, habían sido vapuleados algunos miembros del Gobierno o de las Cortes de Aragón.

Yo he contado la versión tal cual. Y ya el creerla o no creerla yo no entro en la mente de Sus Señorías. Pero es así. La otra versión no soy yo quien tiene que darla, tiene que darla la Administración Central. Yo supongo que habrá un debate en las Cortes Nacionales hablando de plan... de la Ley de Picos de Europa. El Plan de Ordenación de los Recursos no ha sido publicado todavía; estamos a la espera de ver qué contiene de manera definitiva, porque ha habido dos cambios de una manera muy seguida sobre ese tema. Y espero que no se haya modificado el último del que nos hemos hecho... nos han hecho transferencia.

Nosotros la única discrepancia que tenemos en este sentido es la falta de consenso y la falta de colaboración, de petición de colaboración o de diálogo con los habitantes de la zona. Nosotros hemos dicho desde el primer momento que la Ley 4 autoriza al Gobierno, a las Cortes Nacionales, a dictar una Ley de Declaración de Parque Nacional de cualquier Espacio que entienda que reúne los requisitos necesarios, y lo asumimos. Creo que no es un buen proceso, creo que no es un buen camino, creo que antes hay que elaborar todo ese procedimiento que hemos dicho en nuestra Ley, con la que estamos todos, unánimemente, de acuerdo. Y, bien, cada uno, pues, será responsable de sus actos.

Yo espero y deseo, y pongo... y he dicho que pongo mi grano de arena importante en el sentido de que esto no termine como el Rosario de la Aurora. No sería bueno. En Cataluña, antes de que terminara un tema de un parque nacional como el Rosario de la Aurora, se le transfirió la gestión del parque nacional a la Comunidad Catalana o a la Generalitat, antes de que eso ocurriera. Claro, Cataluña es Cataluña, y Castilla y León tiene otros condicionamientos. No sé si a eso se podría llegar aquí.

Pero, en todo caso, el diálogo no lo vamos a cerrar nunca desde este Gobierno de Castilla y León.

Bueno. Yo sigo insistiendo: se lo han puesto muy complicado al Portavoz del Grupo Socialista, realmente se lo han puesto complicado. Y no es éste el momento del debate del Proyecto de Ley que ha aprobado –entendemos– el Consejo de Ministros para el Parlamento Nacional. Yo sé que, de cara al Portavoz del Grupo Socialista, ese Proyecto de Ley goza de todas sus bondades y de todas las bendiciones de su opinión, su opinión muy ponderada, estoy absolutamente convencido. Ya veremos qué dice el Parlamento.

Lo que sí me gustaría sacar aquí es un pequeño retazo de un debate que hubo sobre una Proposición No de Ley

de Izquierda Unida sobre el Parque Nacional Picos de Europa. Y decía, en opinión de la representante del PSOE: "El plan de reordenación –tendría que ser de ordenación– de los recursos naturales se elaborará de una forma serena y sin ninguna precipitación, intentando conseguir el consenso de las Comunidades implicadas y de los afectados". Cualquier parecido con la realidad, Señorías, estarán de acuerdo conmigo en que es mera coincidencia. Esto lo decían en el debate sobre Picos de Europa en una Proposición No de Ley presentada por Izquierda Unida; decía la Portavoz entonces del Partido Socialista. Pero como la... la iniciativa de Izquierda Unida contó con el apoyo de los Grupos Catalán y Canario, quienes pidieron al Congreso –y éste no es nuestro léxico– que presione a las Autonomías implicadas para llegar a un acuerdo. Señor, por la vía de la presión aquí no se llega a un acuerdo. Esto es el texto del Congreso de los Diputados.

Ni ha habido serenidad, ni ha habido participación, ni ha habido consenso de la población. Y, desde luego, esta Comunidad Autónoma, por la vía de la presión, no va a aceptar la imposición de la Ley, pónganse como se pongan. Por la vía del diálogo, estamos absolutamente abiertos.

Claro, cuando se habla en la Ley de la declaración de desarrollo sostenible, yo me traslado inmediatamente a esa promesa de 90.000 millones de pesetas que hizo el señor Humberto Dacruz en Asturias –creo recordar; no sé si era en Somiedo o por ahí–, de los 90.000 millones de pesetas que irían a Picos de Europa si se declaraba Parque Nacional. Eso lo vino a corregir el Secretario de Estructuras Agrarias diciendo que no era eso lo que quiso decir el señor Humberto Dacruz; que los 90.000 millones de pesetas, 400.000.000 de ecus, podían ser para el Estado Español, para todas las medidas de carácter agroambiental que en España pudieran ser auto o cofinanciadas por la Comunidad Europea. Claro, la cuestión cambia absolutamente. Y saco esto a colación sobre la información: cómo se puede hacer y cómo se quiere transmitir.

Entonces, yo estoy convencido, señor Portavoz del Grupo Socialista, que son perfectamente compatibles, que deben de ser perfectamente compatibles las dos figuras. Nuestro problema está en que no sabemos en estos momentos a qué se refiere la "zona C" de la delimitación del Plan de Ordenación de los Recursos de Picos de Europa aprobado por el Gobierno de la Nación; porque ahí no se habla de zona de influencia socioeconómica, se habla de una zona de reserva que no define; y no sabemos si eso está con todos los sacramentos dentro del Plan de Ordenación o está para que, si las Comunidades Autónomas lo quieren aceptar, que lo incluyan en su Espacio. Pero eso hace referencia a una "zona C" no definida, pendiente de definición.

Eso quiere decir, primero, que no ha habido calma, que ha habido precipitación, que ha habido algo, alguna promesa hecha a alguien y que ha dicho: "en el mes de marzo tiene que estar, caiga quien caiga". Y está, no el mes de marzo, en el mes de mayo, pero está. Bien. Nosotros no nos hemos planteado esa prisa.

No lo dude, Señoría, nuestra Ley es una buena ley. Tan buena que yo la estoy tratando de cumplir al pie de la letra. Es posible que me equivoque en algún aspecto, pero estoy tratando de cumplirla al pie de la letra. Y como es tan buena y hay que cumplirla al pie de la letra, no me pidan ustedes velocidad, pídanme ustedes consensos, y consensos es lo que estamos tratando de hacer; y consenso hemos hecho en veintitrés meses, ¡que ya se dice bien!, de trabajo en tema de Picos de Europa. Claro, eso reducirlo a cinco meses por parte de la Administración Central trae como consecuencia, diga usted las cartas al Rey que diga, que los habitantes de Picos de Europa están, en general, en contra del Plan Nacional... del Plan de Ordenación del futuro Parque Nacional; están en contra del Parque Nacional. Y póngalo usted, vístalo usted como quiera, están en contra. Hace poco tenían prevista una reunión también, otra vez el señor Humberto Dacruz en la zona de Picos de Europa, que tuvo que suspender en esta ocasión; tenía una disculpa fácil, la crisis. Pero la demanda que hizo a veintidós ayuntamientos en Madrid para hablar del tema, no fueron más que cuatro, y de los cuatro, dos fueron a decirle: mire usted, venimos a decirle que, de parte de nuestros vecinos, no estamos de acuerdo con el Parque Nacional. Y no eran de Castilla y León. Recogido en los medios de comunicación. No creo que mientan los medios de comunicación. A estas alturas ya estamos todos convencidos de que no mienten.

Mire, yo le vuelvo a decir lo mismo. No nos oponemos desde Castilla y León a Parque Nacional. Hemos dicho: somos capaces de hacer una distinta gestión de una misma normativa. ¿Parque Nacional? Sí, pero no de esta manera. Lo hemos dicho siempre: no nos oponemos a Parque Nacional, creemos que es perfectamente posible convivir un Parque Nacional con un Parque Regional, pero alguien tiene que poner... aquel encargado de la coordinación a nivel superior tiene que poner los medios para que convivan esas dos figuras, y, si no los pone, se los demandaremos nosotros; y eso es lo que estamos haciendo, demandárselos.

Hay un error que ha cometido el Portavoz del Grupo Socialista -y ya me extraña que lo haya cometido, porque no es costumbre en él-. Y es que el señor Atienza no estuvo de Secretario de Estructuras Agrarias con el señor Vicente Albero, estuvo con el señor Solbes. Eran otros tiempos los que hablaban entonces. El señor Vicente Albero, bueno, pues, no... no... no estaba, no tenía a este señor de Secretario de Estructuras, qué le voy a hacer. Tampoco tenía al actual Director General de ICONA, el anterior Secretario de Estructuras, y yo no estaba muy de

acuerdo con lo anterior y sí estaba de acuerdo con éste... Lo que pasa es que me está despistando, perdónenme la ironía.

Cuando he hablado yo de la Ley... de la Enmienda a la Totalidad, cuando he hablado de la Enmienda a la Totalidad, no he hablado a la Ley Declaratoria de Parque Regional, no; hablaba, me refería a la Ley 8/91, que había una Enmienda a la Totalidad planteada por el PSOE, que se retiró, y en la que se aceptó que Picos de Europa -porque lo aceptamos por unanimidad- fuera Parque Regional. Eso es lo que dice nuestro catálogo del Artículo 18 y eso es lo que mantenemos.

Y cuando se habla de la Ley 4, hay que decirlo todo. La Ley 4, en su Artículo 21, dice que, cuando un espacio que comprende a varias Comunidades Autónomas se declare por la Administración Central o se pretenda declarar Parque Nacional, se convendrá -imperativo-, se convendrá con las Comunidades Autónomas todo el proceso. Bueno, pues aquí no se ha convenido con las Comunidades Autónomas todo el proceso. Eso es una cuestión que, simplemente, queda como apuntada, sin ir más allá de seguir ofreciendo nuestra colaboración y nuestro diálogo.

Y, finalmente, agradecerle al Portavoz del Grupo Popular su colaboración, su comprensión, su apoyo, como no puede ser de otra manera. Y, simplemente, hacerle una puntualización. El Plan de Ordenación de los Recursos, si bien es verdad que está aprobado por el Consejo de Ministros, todavía no está publicado en el Boletín Oficial del Estado. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta relativa al tema al señor Consejero?

Bien, se suspende la sesión por un espacio de tiempo de diez minutos.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos y se reanudó a las diecinueve horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Se reanuda la sesión. Por el señor Vicepresidente se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Tercer punto del Orden del Día: "**Comparación del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre Premios Eco 1993**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. Hasta el año mil novecientos noventa y tres, se venían estableciendo unas convocatorias de Premios Eco, que hacían referencia a Ecocorporación Local, a Ecoveterano, a Empresario, Agricultor, Comunidad Escolar y el Ecoperiodista.

A lo largo de estos años de implantación de la citada convocatoria, hemos visto que había una abundante declaración de premios desiertos, no digo que como consecuencia de una poca sensibilidad al respecto, sino... o en resumidas cuentas como consecuencia de una no concurrencia a la convocatoria de los mismos. A la vista del resultado, lo que hemos hecho durante el año mil novecientos noventa y cuatro es hacer una convocatoria de Premios Eco para mil novecientos noventa y tres, refiriéndonos exclusivamente a los Premios Eco de Periodista, por entender que atrae la atención de unos medios que transmiten una sensibilidad sobre el tema medioambiental a toda la población y por entender, asimismo, que los anteriores no tenían la suficiente divulgación o atractivo de cara a los distintos sectores a los que iba indicado.

Mantenemos, no obstante, los premios que se estaban estableciendo sobre carteles de fotografía y cuentos, y tratamos de concentrar estos mismos en días específicos o singulares del año, como consecuencia bien del Día Forestal Mundial, o bien como consecuencia del Día Mundial del Medio Ambiente o el Día Mundial del Agua, para tratar de, a través de estos sistemas, ir ayudando o ir profundizando en la sensibilización de la población con respecto a los temas medioambientales.

Y esto es, Señorías, lo que les tengo que decir al respecto de la petición de la comparecencia de esta tarde a petición del Grupo de Centro Democrático y Social. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. El Grupo Parlamentario Centrista no esperó al Boletín del veintitrés de diciembre... perdón, del veintidós de diciembre del noventa y tres para ver la publicación de los Premios Ecos. Ya el ocho de diciembre del noventa y dos, obraba en nuestro poder documentación en la que se ponía de manifiesto que la ausencia de trabajos desluce el fallo de los Premios Ecos de la Junta. Eso era diciembre del noventa y dos.

Efectivamente, como dice el Consejero, el diecisiete de marzo se dicta una Orden por Su Señoría, que se publica el veintiséis de mayo, en el que... el dieciséis... es Orden del diecisiete de mayo, en la que se convocan los premios. Se convocan los premios, no dice de qué año, suponemos que sería el noventa y tres, aunque, realmente, en la página siguiente, el Premio Eco de Periodista no es del noventa y tres, sino del noventa y dos. Con lo cual, aparecen separados los Premios Ecos del Ecoperiodista. Y, efectivamente, en el Boletín de veintidós de diciembre del noventa y tres nos encontramos con un sobresalto mayúsculo, casi tanto como los sobresaltos que antes decía el Consejero. Efectivamente, en el Anexo que se cita en relación con la Orden del diecisiete de mayo a que hemos aludido, aparece que en la provincia de Burgos, de los cinco premios, hay cuatro desiertos; en la de León, dos desiertos; en la de Palencia, tres desiertos; en la de Salamanca, ninguno desierto -lo cito porque es una cuestión que no es fácil, aunque también ocurre en Avila, pero con un dato que luego diré-; en Palencia... perdón, en Segovia, tres desiertos; en Soria, lugar de una gran sensibilidad medioambiental como sabe su Señoría, cuatro desiertos, se da el Eco de Corporación Local al Ayuntamiento de Olvega, y los cuatro restantes, no hay nadie de los dorados sesenta que se merezca un premio, no hay ningún empresario que se merezca el premio, no hay ningún agricultor que se merezca el premio y no hay ninguna comunidad escolar que se merezca el premio; en Valladolid, dos desiertos; y en Zamora, tres desiertos. Es decir, de cuarenta y cinco premios -como sabe el Consejero-, veintiuno desiertos, con una nota que yo no quiero dejar de citar en este momento: dos premios del Agricultor se dan a ASAJA, es decir, se autodán.

Yo, al Consejero, en este momento, yo creo que le tengo que decir que estuvo falto de reflejos; primero porque en vez de dar dos no da los nueve; y los doce restantes que le hubiesen quedado desiertos, le hubiese dado uno al Presidente de la Comunidad, otro al Consejero de Economía, otro al Secretario de la propia Consejería, que, desde luego, le hubiera venido muy bien, y así sucesivamente, para no dejar ninguno desierto.

Bien, realmente, en este momento, nos encontramos con un Boletín, el de catorce de febrero del noventa y cuatro, en el que aparece Premio Eco de Periodista '94, y aquí no renuncio, Señoría, a hacerle alguna reflexión. Al oírle que ha abandonado usted... que no va a convocar los Premios Ecos, yo creo que ha tomado una decisión no sé si suficientemente meditada, no sé si suficientemente meditada. No pone en cuestión la sensibilidad de la región, dice únicamente que no han concurrido; no sé cómo se come eso, de.. seguramente, en alguna empresa de servicios nos dirían enseguida si eso se casa, yo creo que no se casa de ninguna manera. Y, siento decirlo, siento decirlo, me da dolor que desaparezca el reconocimiento de la labor ecológica de un colegio, de un veterano, de un empresario o de un agricultor y, sin ningún

pudor, se mantenga el Premio al Periodista, sin ningún pudor. Y me duele decirlo, Señoría, y, en este momento, hasta quisiera tratarle de tú; me duele, porque, realmente, esto no hay quien lo venda ni hay quien lo entienda, el pensar que no se premie, que no se intente premiar la labor de cientos o miles de colegios en la Comunidad, de miles de veteranos, o de empresarios, o de agricultores, y se mantenga, eso sí, cómo no, el Premio al Periodista, porque es el que, lógicamente, se quiere mantener. Y yo lo digo absolutamente sincero, no me duelen prendas. Creo que los primeros que tendrían que reaccionar son los propios periodistas, que no debieran, en absoluto, intentar entrar en este juego, cuando resulta que se ha quitado de la convocatoria a las personas que hay que sensibilizar; y no digo que no a los periodistas, y no digo que no a los políticos, y no digo que no a estos Procuradores que estamos en esta Comisión -ya dije en alguna ocasión que la primera labor de la Consejería de Medio Ambiente era ambientalizar a los miembros del Gobierno de la Junta-. Pero, en cualquier caso, no me quedaría tranquilo sin decirlo; lo siento, lo siento. Hubiera suprimido todos y hubiera dicho: creo que no se lo ha pensado bien; pero ha eliminado a los demás y ha dejado a los periodistas, y yo le digo: realmente, desde el Grupo Parlamentario Centrista tenemos que decirle que nos parece absolutamente sospechoso, sospechoso.

En cualquier caso, yo quisiera hacer una reflexión positiva final. Y, desde luego, ya dijimos cuando vimos el primer presupuesto de su Consejería, Señoría, cuando había metido la educación ambiental con mobiliario y enseres, que sabíamos ya lo que iba a hacer con la educación ambiental; era lo lógico. Pero es que no nos conocemos, no sabemos quiénes somos. Claro, era lo lógico que había que mezclar educación ambiental con mobiliario y enseres. Es lo lógico, Señoría.

Mire, yo, seguramente, únicamente como reflexión para todos, para mí el primero, quisiera decir que una empresa, en el mundo privado de los negocios, en el mejor sentido, en el sentido más ideal, cuesta miles de horas de trabajo, cuesta millones de pesetas, el poner de pie una marca de fábrica, un eslogan, un logotipo, etcétera, etcétera. Realmente, la labor de educación es una labor muy larga, no es una labor para hoy; no se pueden buscar beneficios, como unos periodistas que hablen bien de un determinado Gobierno, o hablen mal. Hay que sembrar -y Su Señoría de eso sabe mucho más que yo, mucho más que yo-, tiene que nacer, tiene que crecer, para después fructificar, que es el compromiso.

Yo creo que querer que haya compromisos, que haya un compromiso ambiental antes de crecer, antes de desarrollarse, antes de fructificar, realmente yo creo que es desconocer absolutamente lo que en pedagogía es todo un proceso.

A mí... y me hubiera dolido que me hubiera dicho, como antes, en conversación privada, que iba a suspen-

der, que iba a dar carpetazo a los premios Ecos. Desde aquí, yo no quiero decirle que se equivoca; si yo lo hubiera hecho, tendría la conciencia clara que me hubiera equivocado yo. Lo que sí le digo es que suprima todos y vuelva a hacerse una reflexión desde el principio, porque, desde luego, no se puede mantener nunca, en ningún foro, y mucho menos cuando se trata de dinero público, que se eliminen los premios Ecos a colegios, agricultores, o a empresarios, y se mantenga un premio Eco para periodistas, para que hablen bien.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Virgilio Buiza, tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, como ha sido el señor Consejero en su exposición.

Y quizá, comenzando por decir que esta era una buena idea, yo creo, que perseguía una loable finalidad. Pero también reconocer que, cuando se generaliza excesivamente este tipo de convocatorias, se abre el abanico excesivamente, y la demanda, los merecimientos -por llamarlo de alguna forma- de los posibles beneficiarios no son lo suficientemente convincentes o llamativos para ser el acreedor de este tipo de primas, pues, claro, no me extraña que se produzca lo que se ha producido, y es que quedan vacantes. Eso, por supuesto, quizá quita la finalidad que inicialmente se perseguía, porque de alguna forma, también, estamos poniendo de manifiesto que las actuaciones ecológicas de personas, instituciones, colectivos, en general, pues no merecen el premio, con lo cual, de alguna manera, estamos un poco contradiciendo la propia finalidad o la propia filosofía de la misma.

Por eso, en líneas generales, yo creo que quizá haya sido lo correcto, visto lo visto, a la vista de los datos. En el tema de mantener el premio de Eco-periodista... hombre, yo no sé las intenciones, si son torcidas o rectas, del señor Consejero. Pero visto, desde mi óptica, con imparcialidad total, bueno, podría tener alguna justificación; quizá también podría tener alguna justificación haber dejado algún otro y no haberlos quitado absolutamente todos. Ha sido una medida que pasar del todo a casi el nada; no sé hasta qué punto. Digo que podría tener alguna justificación porque, efectivamente, la proyección pública de una actuación en este ámbito pues es... y el carácter, digamos, educativo, difusor, de los medios de comunicación, puede llegar a mucha gente y puede ser ejemplarizante y puede ser meritorio, siempre y cuando que se den a los periodistas que lo merezcan y cuando lo merezcan. Quien decir que tampoco... sería partidario de que quedara desierto si, llegado el caso, no hay actuaciones, en este ámbito, suficientemente dignas de premio.

Y, en este sentido, pues un poco me preocupa quizá el -como decía antes- pasar del todo al nada. Porque puede haber actuaciones muy meritorias, distinguidas, tanto de colectivos como de personas, que sí que merezcan, al margen, incluso, de esas posibles convocatorias, una distinción especial, por su entrega y por su lucha por la ecología, en general, por el cuidado del entorno, etcétera, etcétera. Y parece ser que esto va a quedar un poco sin reconocimiento.

Creo que, al margen de que pueda ser razonable el suprimir estas convocatorias tal como estaban planteadas, no deberíamos olvidar de que puede haber actuaciones singulares, llamativas, incluso, que deberían ser reconocidas de alguna manera. Y, en este sentido, yo, pues, plantearía que el señor Consejero me aclare si va a tener en cuenta, aunque sea, diríamos, por la vía de excepción, este posible tipo, también, de actuaciones excepcionales y claramente meritorias en el ámbito del medio ambiente, porque sería también penoso no tenerlas en cuenta. Creo que tampoco es bueno dar los premios por darlos; por eso, en principio, me parece razonable, si no hay demandas, si no hay méritos suficientes, que se supriman. Creo que se habían generalizado excesivamente.

Y, en principio, no tengo más que decir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que el tema, visto antes de la intervención del Portavoz del CDS, en este caso, pues, no parecía tener la enjundia que al final este Grupo cree que tiene.

A nosotros nos parece que los premios Eco, como cualquier tipo de premio, o tiene... o se lo cree el que los crea y tiene que conceder, o, si no se los cree, no tiene excesivo sentido mantenerlos. Porque a mí me resulta extremadamente difícil creer que se crea un premio para los trabajos medioambientales que se hagan en los colegios de Castilla y León; me cuesta muchísimo creer que, con un trabajo adecuado de promoción, de divulgación, entre los profesores, entre las asociaciones de padres de alumnos, etcétera, ese premio no acaba calando y no acaba teniendo interés. Yo estoy seguro que sí. Posiblemente no había el convencimiento, por parte de los promotores de los premios, en que era conveniente mantenerlos. Y a lo que se ha procedido es, posiblemente, a dejarlos decaer por inanición.

Respecto a la segunda cuestión concreta que ha planteado el Portavoz del CDS, que es el mantenimiento del Premio Eco al periodismo, pues, tampoco puede extrañar. Porque, realmente, yo creo que esa postura, esa actitud, está perfectamente integrada dentro de la postura

y de la actitud de la Junta, en su conjunto, con respecto al mundo de la comunicación en Castilla y León.

Y yo ya no quiero hablar por mí mismo. Ayer, recientemente, ha habido unas jornadas sobre comunicadores, en Avila. Y, en esa jornadas sobre comunicadores, o de comunicadores, en Avila, se han dicho cosas tremendamente importantes, tremendamente importantes, que han venido publicadas, por ejemplo, pues ayer, o antes de ayer, en la sección de sociedad del diario "El País"; tremendamente importantes.

Por lo tanto, esa actitud del mantenimiento de premios dirigidos a tratar de conseguir un trato de favor de los medios de comunicación -y digo a tratar, no digo que los medios de comunicación se dejen... por esas actitudes-, pues, forma parte de la estrategia, frente al mundo de la comunicación, de la Junta de Castilla y León. Y no lo digo yo, repito. Basta leerse ese artículo del diario "El País", en el que se refleja textualmente lo que algún director de medios de comunicación importantes de esta Región dicen: abunda en lo que yo digo.

Por lo tanto, no se extrañe el Portavoz del CDS de que eso sea así. Tiene que ser así, porque, si no, no serían así los que mantienen esa política con respecto a los medios de comunicación.

Yo creo que, en lo demás, no tengo... mi Grupo no tiene opinión formada sobre la conveniencia o no del mantenimiento de los premios Eco. Pero sí nos parece razonable que, habiéndose suprimido aquellos que van dirigidos a los chavales, los que van dirigidos a los agricultores, a las empresas, no debería, posiblemente, haberse mantenido ninguno, y haber ido, en todo caso, a un replanteamiento global del concepto de los premios Eco.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Sí, señor Presidente.

Yo la verdad es que estoy todavía perplejo. Porque yo pensaba que veníamos a hablar de sí sí o si no sobre los premios Eco. Y, al final, yo me he planteado... yo no voy a decir las opiniones de los demás, pero me ha dejado sorprendido. Porque aquí me ha dado la impresión, señor Consejero, de que, más que preguntarle a usted, le han echado una bronca a los periodistas, de una forma clarísima. Yo pensaba que pedían su comparecencia para explicarlo, pero solamente... digo bronca en el sentido de indignación, porque dicen que no renuncian a un premio que se mantiene. Y yo creo que aquí se han dicho

palabras muy duras, que la verdad que no vienen a tono con la comparecencia. Y entendía...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, no juzgue usted a los otros Portavoces. Por favor, límitese a contestar al Consejero, en su intervención.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Sí, señor Presidente.

Yo estoy, simplemente, haciendo una reflexión, con el Consejero, de lo que he oído aquí. Y, si estoy contestando a alguno, pues siento decir que no es así. Entonces, si me permite, córteme, si Su Señoría cree... perdón, si el señor Presidente cree que estoy haciendo una contestación.

Pero, insisto, me dirijo al Consejero, y le decía que estaba sorprendido. Porque, en su comparecencia, en su comparecencia, he oído palabras -no las que usted ha dicho, sino que ha dicho otros- de que eran sospechosos; los medios de comunicación, se refería.

Señor Consejero, el mantener los premios Eco periodista creo que es bueno, porque eso demuestra que en España todavía existe la libertad democrática de que los medios de comunicación digan lo que piensan. Y creo que no se premia por la libertad, sino por lo que están ayudando o están colaborando con el medio ambiente; no con la Junta, sino con el medio ambiente. Por eso creo que es bueno que se mantenga.

También se ha suscitado aquí, en el debate, la postura de la Junta. Y este Portavoz sí que tiene derecho a contestar a todas las manifestaciones, en el debate de Avila. Señor Consejero, también le digo que la opinión que manifestó un medio de comunicación -también se lo digo- fue contradictoria con el resto de los portavoces... perdón, de los ponentes de la mesa. Lo tenga en cuenta para su información, sobre el manejo, que se dice que se hablaba, por parte de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que ha quedado claro -y en eso coincido con el Portavoz del Grupo Mixto- que los premios se deben dar cuando existe una concurrencia y hay personas de notable calidad. Los premios obtienen prestigio cuando las personas que concurren y los trabajos que concurren son de importancia. Si no, llegaríamos a un momento en que los planes se podían desvirtuar. Si, como ha dicho el Portavoz del CDS, ha habido veintiuno desiertos, en opinión del jurado, eso demuestra que los premios, si se quieren prestigiar, se deben de mantener en aquello, justamente, que sea importante mantenerlo. Entonces, también ha dicho el señor Consejero que se puede premiar por otras vías; por ejemplo, el Día Forestal Mundial. Pues, si se cree oportuno que a los centros de enseñanza, en vez de por la vía de los Ecocentros o Eco... sí, Ecocentro, se les puede premiar por la vía de ese día,

creemos que es también bueno, porque también se reconoce la labor de esos centros escolares, o de otras personas: agricultores, o de Corporaciones, etcétera.

Yo, la verdad es que, como antes de la intervención pensaba que los tiros iban a ir por otra vía, pues, decir al señor Consejero que mantengo mi perplejidad ante lo manifestado aquí. Y esperemos que el debate de su comparecencia se retome en los justos términos, no echando culpas a nadie más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente.

Yo les quiero decir que... que acojo los consejos que se han planteado, sobre el tema de la reflexión al respecto.

Yo también entiendo que los premios que estaban establecidos, y que había continuidad en ellos, y que, como consecuencia de una realidad, que no nos olvidemos que es la que existe: de cuarenta y cinco, veintiuno desiertos, y en los no desiertos... bueno, una presentación de trabajo mínima, porque, los desiertos yo estoy por afirmar que ha sido consecuencia de no presentación, no porque haya un trabajo que no merezca el premio; de no presentación. Quiere decirse, bueno, pues que a lo mejor esa sensibilidad todavía no ha calado y que habrá que pensar en otras vías, es decir, vías no de presentación del interesado al premio, sino de presentación por algo de conocimiento de alguna actuación en aspecto medioambiental de suficiente relevancia. Y eso yo no sé de una manera muy clara cómo poder establecer ese tema. Y órdenes de convocatoria de distinto tipo de premios existen en nuestra Comunidad.

Me ha dado la sensación de que se pretende dejar claro que quien concede o deniega el premio es el Consejero, y nada más lejos de la realidad, puesto que esos premios se concedían a nivel provincial por personas que estaban destinadas a calificar eso. Y lo que sí que les puedo asegurar es que no había ningún tipo de direccionalidad en ese sentido, absolutamente ninguna.

Yo voy a permitirme, con su consejo, reflexionar sobre el tema. Para mil novecientos noventa y cuatro no existe más convocatoria hasta este momento que la de Premio Ecoperiodista, que es en la que más trabajos se han presentado tradicionalmente, que se ha cerrado el plazo de presentación y hay catorce trabajos presentados ya. Que quienes deciden -y no sin agrias discusiones, según me consta-, quienes deciden la concesión o no son profesionales del ramo y que yo les invito a Sus Señorías a que vean los premiados, si de lo que se puede deducir de ahí es la loa y alabanza al Consejero o a la Junta de

Consejeros, o al Gobierno Regional. No es esa la sensación que yo tengo, sino del trabajo, desde el punto de vista medioambiental, con la crítica o sin la crítica que se haga a las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente, que haberlas haylas -críticas digo-, y se le concede por la profesionalidad y se le concede por la profundidad de esos trabajos, igual que al resto. Entonces, yo, a la vista de esa situación, he estimado oportuno dejar en aquello que más trabajos se presentan. Quien quiera pensar que eso supone o pretende ser una compra de los medios de comunicación, yo creo que está en un error, en un error grave, pero yo no puedo más que apuntárselo. No es, pues, una cuestión de sospecha en este sentido.

Y yo quiero también aclarar una cuestión, que insisto, como hemos insistido durante dos años -creo recordar- ya: el que el Servicio de Educación Ambiental se haya incorporado de pleno derecho a la estructura de la Secretaría General no quiere decir en absoluto que hayan disminuido ni sus capacidades ni sus presupuestos, porque no han disminuido en absoluto, ni sus líneas. Lo que ocurre es que está dentro de una estructura que a mí se me ocurría que era la más correcta.

Por lo tanto, Señorías, yo no... de verdad que yo no me extrañaría del tema de mantener el Ecoperiodista. E insisto: ¿por qué? Primero, porque es el que más trabajos presenta; segundo, porque es el que más repercusión tiene en esos trabajos que se han presentado en el año anterior sobre la población en general en la línea de la educación y sensibilización ambiental, y ése es el objetivo o ése es el motivo por el cual se mantiene eso y no se mantienen los demás. Y comprendo que haya esa..., pues, esa preocupación o esa frustración de que desaparezca algo que se creó en su momento y que en estos yo entiendo, como responsable, que no merece el tema mantenerlo. No obstante, yo sí digo a Sus Señorías: vamos a reflexionar sobre el tema, y que hay otras líneas dentro de la educación ambiental que están promoviendo esa sensibilización, a mi juicio, a mi juicio, desde un punto de vista satisfactorio.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, don José Luis Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Únicamente por aclarar determinadas cosas. Es decir, ¿cómo me va a contar Su Señoría que el Premio Ecoperiodista es fundamental en todo el diseño de la educación ambiental? ¿Me lo va... me va a convencer a mí? Realmente el Premio Ecoperiodista cerraba el círculo como aglutinador de todos los demás, de los otros cinco: del escolar, del agricultor, del empresario, del veterano, de la corporación local. Luego era absolutamente necesario, no se ponía en duda, pero, desde luego, yo no me atrevería a decir que es el único que interesa mantener.

Y eso es lo que no puedo decir desde el Grupo Parlamentario centrista. Y la realidad, el hecho real, hechos son... razones son hechos y no buenas..., perdón, hechos son los que necesitamos y no palabras. La realidad es que en este momento, desde luego, que los premios son merecidos, que los trabajos son meritorios, que el jurado es estricto, estricto y objetivo, pero exactamente igual que en el resto de los apartados. Es decir, que los premios, tiene que haber colegios con premio merecido, sin duda, y, si no lo hay, hay que seguir manteniendo la sensibilización para que los haya; es decir, que quitar los premios... y seguramente será una reflexión que tiene que hacer también Su Señoría, si efectivamente usted ha mandado a las olimpiadas a alguien que todavía tiene que estar en una academia de especialización juvenil, porque exigir eso -y antes se lo he dicho en un lenguaje que me supongo que me habrá entendido muy bien- tiene su tiempo. Y usted, Señoría, dio un salto cualitativo ahí, que sería cuestión de reflexionar, y yo le invito a que lo hagan al mismo tiempo sus colaboradores, de en vez de competir, lo que deben hacer es participar, porque yo creo que para competir necesitamos tener muchas fichas previas, para que salga una selección regional que merezca la pena. Antes participaban, Su Señoría les puso a competir y resulta que no han venido a competir porque algunos todavía tienen que ir al instituto de León.

En cualquier caso, las realidades que pone de manifiesto son los bandazos, y, desde luego, lo que quiero decir es que los periodistas, si son conscientes de que se han suprimido los otros cinco, que ellos aglutinaban, tenían que sentirse abochornados, que es una palabra de moda, tenían que sentirse abochornados, porque, realmente, no se puede entender que se deje únicamente el de periodistas y se eliminen todos los demás. Eso, desde luego, desde el Grupo Parlamentario centrista, no lo entendemos. Y, desde luego, no ponemos en duda en absoluto, porque los conocemos muy de cerca, los trabajos que desde esa área se hacían; pero también conocemos la necesidad que hay que esa misma profesionalización y trabajo de esa altura se realicen en otras esferas que son absolutamente necesarias y sin las cuales ni los políticos ni los periodistas haríamos absolutamente nada.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Don Virgilio Buiza? ¿Don Jaime González?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, con extrema brevedad, puesto que yo creo que en esta segunda ronda de intervenciones no ha habido ningún elemento novedoso en el tema. De cualquier manera, yo creo que las dos frases más repetidas han sido "no me extrañaría" o "no podemos entender". Yo quiero insistir en que el sentido de la intervención el Grupo Parlamentario Socialista ha sido de que sí entendemos y que sí comprendemos que se haya mantenido el premio que se ha mantenido,

dada, repito, la política general que sigue la Junta en esta materia. Lo que no entendemos es que se hayan suprimido el resto, porque, realmente, lo que hay que hacer... Y hemos dicho las razones por las que creíamos que es así. Nosotros creemos, realmente, que para mantener un premio escolar, pues, hace falta movilizar a las escuelas, escribir cartas a todos los colegios, contactar con las asociaciones de padres, mover a la sociedad escolar, dicho en una palabra; no sé si eso se ha hecho, yo creo que no, parece evidente. Próximo, además, un nuevo ordenamiento competencial en el cual la Junta va a tener las competencias en materia de educación, parecería razonable, incluso, todavía más, que se mantuviera, como un elemento además de coordinación, los premios escolares, etcétera, etcétera, y que lo que intentara, por contra, fuera potenciarse al máximo haciendo una difusión..., etcétera. En ese sentido, yo creo que, repito, no tenemos opinión formada sobre esa materia, porque no... carecemos de los elementos de juicio necesarios.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín,

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, como este Portavoz entiende que lo que quisiera manifestar no va a estar permitido por el Presidente, se abstiene, mejor, y no hace ninguna manifestación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero en turno de dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo no pretendo convencerle, por supuesto; yo lo único que trato es de aclararle el porqué. Y, en efecto, como consecuencia de la historia, de los trabajos presentados, de la inquietud que hay al respecto, el único que manifiesta preocupación es... o los profesionales que manifiestan preocupación por este premio son los periodistas. Insisto, y no quiero entender que es así, que eso supone o pretende suponer la compra de voluntades en ese sentido. Yo creo que el Portavoz del CDS lo ha dejado clarísimo, no tanto así el Portavoz del Grupo Socialista, pero, en fin, eso, en todo caso, plantéenselo a los que se presentan al premio.

Y hay que ser realistas. Y la realidad nos dice ese tema... eso no quiere decir que olvidemos aspectos tan esenciales de la educación ambiental como es todo ese proceso en la sensibilización, que tenemos que ser y somos... y soy consecuente y, además, de alguna manera, pues, sígo, si me permite la expresión, principios establecidos de que en la educación hay que ser constantes, es un proceso de... eso se consigue con la constancia; la educación ambiental, me refiero, o la sensibilización

ambiental. Y hay muchos caminos, hay otros caminos que se están poniendo en funcionamiento, manteniendo la gran mayoría de los anteriores, para mantener esa constancia en la sensibilización por los temas medioambientales. Y eso no supone el mantener algo a lo que no iba, que se ha divulgado, porque a los centros escolares o a las comunidades escolares se les ha enviado la Orden de convocatoria para que conozcan ese procedimiento; pero no ha habido esa inquietud. Y a los sectores agrarios también, y a los empresariales también, pero no ha habido esa inquietud para presentarse a los mismos. Y yo entiendo que un premio convocado en el que hay un porcentaje muy elevado de no presentación al mismo, o es que no está bien concebido, o es que no hay interés, o las dos cosas juntas, con lo cual, bueno, pues, no sé si acertada o equivocadamente, posiblemente—a juicio de Su Señoría—equivocadamente, he optado por la supresión del mismo.

Y eso no... yo creo que no son bandazos, yo creo que son ajustes a la realidad; que es una teoría buena, que es una teoría loable en su momento, pero que nos está diciendo la cruda realidad que, bueno, pues que por ahí no van las cosas y habrá que incidir en otros centros de interés en ese sentido, en esa población.

Y eso es lo que les puedo decir al respecto. No pretendo ni que se abochornen los periodistas... pienso que no, que no se van a abochornar. Pienso que hay un nivel de participación o de inquietud importante en el tema, y bien está el que a través de los medios de comunicación se manden los mensajes que cada uno dentro de su profesión entiende sensibilizadores de los problemas del medio ambiente que afectan a Castilla y León.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta relativa al tema? Vale. No siendo así, el señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre expediente y proceso para la contratación de la asistencia técnica para la colaboración en la aplicación y puesta en práctica del Reglamento 2080/92 de la Comunidad Económica Europea y el Real Decreto 378/93 instruido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. El señor Consejero

tiene la palabra para dar lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, señor Presidente. Voy a tratar de ser breve y concreto en el tema que nos ocupa.

Todas Sus Señorías conocen que el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el día treinta del siete del noventa y dos, publica el Reglamento número 2080 del Consejo de la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, de treinta de junio, por el que se establece un régimen comunitario de ayuda a las medidas forestales en la agricultura. El Gobierno de la nación, ocho meses más tarde, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, publica el Real Decreto 378, que aplica para España el anterior Reglamento. Dicho Decreto establece para las Comunidades Autónomas y, en entre ellas, para Castilla y León la obligatoriedad de elaborar un programa regional; y si se quiere optar a recibir las ayudas asignadas para ese año, deberá aprobarse dicho programa, firmar un convenio con el MAPA, promulgar una norma autonómica que desarrolle el Real Decreto y lo adapte a la Autonomía, informar debidamente a los posibles interesados en las ayudas, elaborar los correspondientes modelos de solicitud, abrir las ventanillas para su recepción, visitar en el campo todas y cada una de las parcelas, corregir los errores y deshacer las... y desechar las solicitudes inviables, priorizar las aceptadas, tramitarlas, fiscalizarlas y aprobar, comunicando tal resolución a los interesados.

Todo lo anterior, después de haber elaborado un programa regional en el que, partiendo de las trece comarcas naturales de la Comunidad, se han subdividido en treinta y cinco zonas diferenciadas y estudiado más de mil cuatrocientas estaciones, según variables climáticas y edáficas, y determinando individualmente para cada una de ellas lo que se debe hacer y cómo hacerlo.

Pues bien, todo ello, y sin descuidar los cometidos habituales, lo realiza la Consejería en un plazo similar al que empleó la Administración Central para trasponer un Reglamento europeo a una norma nacional, mediante la elaboración y publicación del referido Real Decreto.

El breve plazo de tiempo disponible, la cuantía económica de las ayudas a distribuir (1.988 millones de pesetas) y el tener que seguir realizando los cometidos habituales obligaron a la Consejería a contratar una asistencia técnica que permitiera desarrollar eficazmente el programa previsto en el tiempo y forma deseados. No olvidemos que los 1.988 millones de pesetas representaban un incremento de más del 25% de las operaciones de capital de la Dirección General del Medio Natural para el ejercicio noventa y tres, que ascendía a 7.947 millones de pesetas.

El enorme esfuerzo realizado y la aludida financiación exigían no desperdiciar este programa, y se optó por la única solución posible: contratar una asistencia técnica, que ha permitido llevar a efecto un programa para mil novecientos noventa y tres, y que ha supuesto que los 1.988 millones de pesetas pudieran gestionarse con un costo de no llega a 35.000.000 de pesetas, es decir 1,7 de ese presupuesto, con una aportación externa de 1.739 millones de pesetas.

¿Hubiera sido mejor no desarrollar el referido programa, dada su complejidad, y perder la financiación, como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas? Yo estoy seguro, Señorías, que, si eso hubiera ocurrido, este Consejero habría tenido que comparecer -y me parecería lógico- para explicar el por qué se dejó perder esa posibilidad. La premura de tiempo exigió la contratación sin concurrencia de la asistencia técnica aludida, al darse las condiciones que el Decreto 1005/74 establece en su Artículo 9 apartado b).

A la vista de cómo se ha desarrollado el trabajo, la elección de la empresa a la que se encargó la asistencia, no pudo ser más acertada, puesto que se han cumplido sobradamente los objetivos previstos y la colaboración ha resultado totalmente eficaz, lo que ha venido a corroborar el buen criterio al juzgar la solvencia de la empresa en esta materia, que, junto a su implantación regional, experiencia y calificación exigible fueron los motivos que decidieron tal adjudicación.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, señor Consejero. Para formular preguntas, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Yo creo que toda su primera intervención no viene a cuento de lo que aquí pedimos la comparecencia. La comparecencia la pedimos para que nos expliquen el expediente de contratación de la citada asistencia técnica. Y nosotros podemos estar de acuerdo en que, por la urgencia o por cualquier otro motivo, se decida una vez más contratar una asistencia técnica para gestionar el reglamento correspondiente, en lugar de hacerlo -como siempre también- con los propios funcionarios de la casa, que para eso están.

Por lo tanto, nuestra pregunta empieza el treinta de julio del noventa y tres, no antes; el treinta de julio del noventa y tres. Y digo esa fecha porque es el día en que el Consejero firma una Orden que dice que, visto el informe presentado por la Dirección General del Medio Natural -informe que no nos remiten a este Parlamento, repito... pedido el expediente de contratación -estoy hablando... voy a hablar de lo que se nos ha remitido y, por lo tanto, no hay nada más-, dice que se acuerda la

iniciación del expediente de contratación oportuno. Eso es el treinta de julio.

El tres de agosto, tres días más tarde, el Consejero ya da la orden de aprobar el proyecto, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y aprobar el procedimiento de declaración directa sin promoción de concurrencia; que quiere decir a dedo y a uno. O sea, no quiere decir a dedo entre varios, sino a dedo y a uno; eso es lo que quiere decir. Se lo interpreto por si acaso usted no lo interpreta así.

Un poco más adelante viene -y ahí es donde ya empieza el desmadre del expediente- el pliego de condiciones. En su primera página dice textualmente el pliego que "la obra se adjudica sin promoción de concurrencia, en base al Artículo 9.a) del Decreto 1005/74, de cuatro de abril". Lo dice en su primera página, además, en la parte de arriba. En la cláusula cuatro dice: "La ejecución del estudio o servicio técnico se adjudicará por contratación directa y sin promoción de concurrencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9.a) del Decreto 1005".

O sea, en el mismo documento, en la primera página, 9.a), y en la segunda página, 9.a). Pues, ni 9.a), ni 9.a). Es evidente. Porque ¿qué dice el 9.a)? Pues, el 9.a) dice: "Los de cuantía inferior a 15.000.000". Como estamos en el caso de que son 34.000.000, es evidente que no puede ser el 9.a), porque son más de 15.000.000. 9.a): "Aquéllos en que sólo exista una empresa clasificada para realizar los estudios o servicios en que, por circunstancias excepcionales, no convenga...". "Sólo haya una empresa". Entonces, yo pienso, bueno, pues nada, gestionar el asunto será una cosa tan complicada que realmente sólo puede haber una empresa, como sólo hay una empresa que hace cohetes o sólo hay una empresa que hace determinadas cuestiones.

Entonces, yo voy al objeto del trabajo. Tiene que ser una cosa muy complicada y muy difícil. Y el objeto del trabajo es: "Dicha asistencia técnica tendrá como objetivo -y todo esto son documentos oficiales de la Consejería; no me invento nada, leo textualmente- la puesta a disposición de diez titulados superiores Ingenieros de Montes y nueve Auxiliares Administrativos para trabajar". Ese es el objeto de la asistencia. O sea, que no hay ninguna empresa nada más que ésa que pueda poner a disposición de la Administración diez Ingenieros de Montes y nueve Auxiliares Administrativos, durante cuatro meses y medio; que eso nos cuesta 34.000.000 de pesetas, y que yo no dudo de que lo habrá hecho muy bien. Pero estoy absolutamente seguro que cualquier otra empresa puede poner a disposición de la Administración diez Técnicos Superiores de Montes y nueve Auxiliares Administrativos para hacer ese mismo trabajo; cualquier empresa razonablemente solvente. Y hay muchas.

Por lo tanto, no nos cuenta el señor Consejero, todavía -y esperaremos que nos lo cuente en su réplica, y después

yo le volveré a contestar-, por qué es esa empresa, por qué no es otra empresa, por qué se elige la contratación a dedo y a uno, no a dedo y a varios, sino a dedo y a uno, para la adjudicación de un trabajo de 34.000.000 de pesetas, que puede hacer cualquier empresa..... solvente.

¿Cuándo acaba el expediente? El expediente acaba el nueve de agosto. O sea, que del treinta de julio al nueve de agosto, en nueve días, se produce una contratación directa, sin concurrencia de empresas, adjudicándolo a la empresa que se prefiere, para contratar exclusivamente diez Ingenieros Superiores y nueve Auxiliares Administrativos.

Los propios reglamentos de la Junta dicen que cuando se hace una adjudicación de esta naturaleza tiene que haber un informe técnico que lo justifique. Alguien tiene que decir y firmar que no es posible realizar el trabajo con medios propios; que, por razones de que el trabajo son de menos de 15.000.000, y son 34.000.000, o porque la cosa es tan difícil que no... tal, pues, hay que acudir a una asistencia técnica. Eso lo primero.

Y lo segundo, no hemos oído las explicaciones pertinentes de por qué esa empresa y por qué no otra, de las decenas que, con absoluta seguridad, hubieran podido hacer el trabajo en condiciones. Salvo que haya razones que el Consejero no quiera decirnos. En cuyo caso, nosotros le decimos que lo diga: "no quiero decir las razones". Porque, si no, no nos podemos creer el asunto, ni yo, ni -casi seguro- ningún otro Procurador de esta mesa, aunque sea de su Grupo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Bien. Felicitar al señor Consejero porque los beneficios que para nuestra Región implicaba el Reglamento 2080 del noventa y dos, de la CEE, y su proyección en España en el Real Decreto 378/93, pues, se haya ejecutado y nos hayamos beneficiado de ellos.

Ahora bien, criticar, porque, evidentemente, la forma de adjudicar -como se ha dicho aquí claramente- sin ningún tipo de garantía, con total favoritismo, sin publicidad, sin concurrencia, etcétera, etcétera, etcétera, aparte de ser discutible que sea legal, desde luego, éticamente es impresentable. Y el señor Consejero lo sabe. Porque esa eficacia y esa rapidez se hubiera podido hacer igual contratando, que yo no discuto que fuese necesario, dada la envergadura del contenido de este tipo de actuaciones, que implicaba su adaptación a nuestra Comunidad, pero se podría haber hecho con la misma eficacia respetando una serie de garantías y teniendo un trato más objetivo hacia los posibles beneficiarios. Porque yo creo que, sin perjuicio -como decía antes- que es

discutible su legalidad, es que éticamente es criticable; que ha habido favoritismo es evidente, que ha sido discriminatorio para posibles terceros que tenían el mismo derecho a optar o a ofrecer sus altos y técnicos servicios para esta misma finalidad.

Yo creo que toda esta forma de actuar no es de recibo y que no beneficia en nada, ahora que está tan de moda, a la transparencia en el actuar administrativo y al que no exista sombra de duda. Porque, claro, se puede, objetivamente... Quiero decir que igual no ha habido nada. Pero es que aquí habría que recordar el refrán ese que dice que "la mujer del César no solamente tiene que ser casta, sino, además, parecerlo". Y aquí puede existir castidad, pero, desde luego, la apariencia no ayuda mucho a que exista.

Y nada más, señor Consejero. Felicitarle y decirle que, por favor, sea un poco más riguroso en este tipo de actuaciones. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Realmente, de las manifestaciones que hemos oído en esta Comisión y de la documentación que hemos preparado al respecto, este Portavoz del Grupo Parlamentario, realmente, tampoco entiende casi nada.

Las cláusulas del contrato que firma el Consejero -y éste es un ejemplar, lógicamente, facilitado por su Consejería-, la cláusula cuarta de mi documento dice que "la ejecución del estudio o servicio técnico se adjudicará por contratación directa y sin promoción de concurrencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9.a) del Decreto 1005/74". Y, sin embargo, Su Señoría ha leído el 9.a). También creo que lo ha leído el Portavoz del Grupo Socialista. Quiere decirse que, entonces, hay dos documentos distintos.

En cualquier caso -como ya se ha manifestado aquí-, con la... Perdón, yo estaba leyendo las cláusulas, y dice "Artículo 9.a)", no el documento contable, sino las cláusulas del contrato. La licitación y el contrato es que se les daba a unos por contratación directa, y, sin que viniera nadie más, sin que se enterase nadie, de acuerdo con el 9.a) del Decreto.

Si ése es el documento, efectivamente, el Decreto, como se ha puesto aquí de manifiesto, puede ser sólo cuantía inferior a 15 millones de pesetas. Si la cuantía es de 34, realmente, poco se entiende. Pero si, como se ha adelantado, es el b), que sólo asista una empresa, una empresa pública..., perdón, una empresa clasificada para realizar estos estudios, debe ser una empresa de alta tecnología, debe estar en Boecillo su ubicación, o en Zamudio, o, a lo mejor, en Silicom Valley.

Y en el c), que también se ha puesto de manifiesto, dice la reconocida urgencia, que no se pone de manifiesto.

Es decir, del Decreto no se pone en práctica absolutamente nada. Ni vale el a), ni vale el b), ni vale el c). No me extraña que Su Señoría haya hecho una lectura de ese papel que le han dado, tan dubitativa, tan de mala gana, porque alguien... el Consejero es consciente que alguien le ha metido un gol, un buen gol, de los que meten por la escuadra. Porque, la realidad, esa empresa, que debe ser muy especializada puesto que solamente hay una, solamente hay una, este Portavoz se ha preocupado de ver para qué se usa esa empresa en este Gobierno Regional. Y esa empresa, durante el año noventa y tres -y le ruego a Su Señoría que me oiga, en cuanto termine de comentar con el Presidente de la Comisión, si Su Señoría es tan amable-, esa empresa tan especializada, de Boecillo, de Zamudio, o de donde sea, la relación que este Portavoz conoce a través de los documentos oficiales, es que se ha dedicado a resolver los problemas de dos Consejerías de la Junta, una de Medio Ambiente y otras de Cultura y Turismo. Las de Cultura y Turismo las vamos a dejar, porque no son del caso; algún día habrá que sacarlas. Pero, concretamente, ha resuelto, a la Consejería de Medio Ambiente, los servicios de limpieza de la Consejería. Ha resuelto los tratamientos preventivos de incendios. Ha resuelto la pintura de las dependencias de Nicolás Salmerón -no me extraña que sea de altísima tecnología, que no haya más que esta-. Ha resuelto la apertura y conservación de cortafuegos. Y ha resuelto, desde luego, el poner en marcha esta asistencia técnica, que sólo, que sólo se compromete a colaborar. Es decir, en las... en el pliego de precisiones técnicas dice que el objeto del contrato es que colaboren en la aplicación y puesta en práctica del Reglamento. Desde luego, no se casa -y yo no entro en juicio de valor con la empresa, sino, únicamente, para lo que lo usa la empresa-, que realmente hay muy poca relación. Es muy difícil de entender que para una cuestión tan específica, tan técnica, de poner en marcha eso que al Consejero le asustaba y que todo el mundo estamos de acuerdo, ¿es peor perder las subvenciones? No es cuestión de perder las subvenciones; hay que saberlas utilizar, utilizando los procedimientos, lógicamente, que hay que utilizar.

Por eso, ni de las manifestaciones del Consejero -que, lógicamente, no ha aclarado ninguna duda- y de las que han manifestado el resto de los Portavoces, todavía yo tengo más dudas al respecto. Y, desde luego, con la relación de los trabajos que ha hecho esta empresa, tan altísimamente cualificada, en la que solamente, en el año noventa y tres, la Junta le ha contratado 418 millones de pesetas, de los cuales 261 -más de 261- son de adjudicación directa, dígame Su Señoría cómo se explica.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Sí, señor Presidente.

Este Grupo va a manifestar clarísimamente que ha entendido de una forma clarísima las explicaciones del Consejero, en base a lo siguiente. Creo que ha dicho que después de... en junio del año noventa y dos y, ocho meses más tarde, en marzo del año noventa y tres, nuestro Gobierno... nuestra Administración Central publica simplemente el Decreto de cómo aplicar estas ayudas, la Consejería se ve obligada con urgencia -es que esto hay que decirlo claro también, con urgencia- a tener que desarrollar todo lo que se ha expuesto, porque ha sido tanto que casi no da tiempo, digamos, que ni a poderlo anotar.

Y, curiosamente, hemos escuchado más bien opiniones, no digamos resultados. Porque lo malo hubiera sido adjudicar a una empresa, en base a una legalidad que se ha dicho bien clara que era el artículo 9, apartado b) del Decreto 1005/74 -también queda claro con esa legalidad... se aplica; hay unos resultados concretos, y esos resultados al final demuestran que no es que... es que otras Comunidades no han podido llegar, no han podido llegar a cobrar esas subvenciones. ¿Por qué? Porque no han podido. Porque hay que recordar que los funcionarios de la Consejería, además de sus funciones, tenían también que hacer ésta.

Yo creo que son opiniones, evidentemente, de quizá intentar levantar alguna duda. Pero yo también les animo a que, entre... que hagan los números de cuál es el coste de diez ingenieros, más nueve administrativos, más la Seguridad Social, más los trabajos de campo de gastos, y verán si se ajusta o no al presupuesto. Porque parece ser que aquí alguien... me da la impresión, señor Consejero, que se ha pretendido decir que alguien se ha enriquecido de una forma rapidísima en cuatro meses y medio. Animo, insisto, a que se hagan los números del coste de los diez ingenieros, los nueve administrativos, más Seguridad Social, más los gastos... simplemente de transporte, y nos íbamos a encontrar con una cifra muy curiosa de cuál es el coste excesivo que se ha podido pagar.

Yo, nada más, señor Consejero, me quedaría sorprendido, y le digo de una cosa: que si... fijese si hubiera ocurrido que en el año noventa y cuatro se hubiera hecho la misma oferta y solamente hubiera concurrido esta empresa. ¿Qué hubiera pasado?... por eso de la alta tecnología. A lo mejor nos hubiéramos encontrado con alguna sorpresa.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, señor Presidente.

A mí me parece lógico el temor, la sospecha, la duda que puedan tener Sus Señorías en un expediente que, realmente ha sido -si me permite la expresión- meteórico, a la hora de la adjudicación. Y que yo creo que todos están de acuerdo en la urgencia que todo esto tenía, como consecuencia de un Decreto y de una actuación de las Comunidades Autónomas, que o nos dábamos prisa o perdíamos el tren del año mil novecientos noventa y tres, como de hecho ocurrió en varias Comunidades Autónomas, que sería un poco prolijo relatar.

Ahora bien. Yo quiero despejarles a Sus Señorías, sin entrar en juicios de valor, yo quiero despejarles todas las dudas, porque el tema está hecho, como se dice coloquialmente o vulgarmente, está hecho por el libro, está hecho por el libro. O sea, que... transparencia absoluta, Señorías.

Porque, miren ustedes, hay un informe, "Propuestas de adjudicación directa sin promoción de concurrencia", de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. Y hay un proyecto, propuesta de asistencia técnica para colaboración, aplicación y puesta en práctica del Reglamento equis, 2080 y Real Decreto 37... 378 del noventa y tres, y una propuesta de los servicios centrales, 144/93, aplicación presupuestaria equis, forma de adjudicación de esta asistencia técnica, importe: 34.216.650 pesetas. Esta asistencia técnica consta de una memoria, en la que se justifica, en la que se justifica que la actual estructura... No se la quiero leer toda, pero, sin ningún tipo de dudas, podemos mandar a los Servicios de la Cámara, para que no tengan ninguna duda, a hacer la fotocopia correspondiente. La actual estructura, por eso que se dice que en ese famoso Decreto se pide la justificación, lógicamente, de la Dirección General del Medio Natural, no está diseñada para este tipo de acciones, ni posee la suficiente elasticidad, por lo que, hasta tanto se adapten las plantillas de personal a la nueva situación, se considera necesario una asistencia técnica que permita atender debidamente la previsible demanda de ayudas que el Real Decreto 378 va a suponer, permitiendo, al mismo tiempo, y por lo novedoso, valorar las necesidades de incremento de los medios que deba realizarse en su día.

Por estas razones, se considera necesaria la asistencia técnica por un período que comprenda desde la entrada... comprenda la entrada en vigor de la norma, y que, por condicionamientos de calendario, puede establecerse del quince de agosto hasta el treinta y uno de diciembre del presente año. La asistencia técnica demandada se concreta en las siguientes actuaciones... Bueno, pues, ahí están: revisión de datos, elaboración de informe, valoración y modificación, determinación de la documentación complementaria, análisis y valoración de prioridades... Para la realización de estos cometidos se estima necesario que

la empresa encargada de prestar esta asistencia disponga de diez ingenieros, nueve auxiliares –ya se ha dicho–. Se valoran los sueldos de esos diez ingenieros y nueve auxiliares, por ese período de tiempo, y salen esos millones de pesetas: 34.216.000. Quiere decirse que está justificado el motivo.

El pliego de prescripciones técnicas se establece, también. Y se dice en la séptima que este contrato tiene carácter administrativo de asistencia técnica, y se suscribe al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1005/1974, y su contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, apartados b) y c) –ya no es el a) y el b) sólo, b) y c)– del antedicho Decreto, quedando sujeto tanto en la interpretación de sus bases como en las cuestiones específicas no tratadas, a lo que en el mismo se dispone. Las cuestiones que surjan sobre su interpretación y cumplimiento entre la dirección facultativa y la empresa colaboradora serán resueltas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previo informe de la Dirección General del Medio Natural. Esto es el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.

Y luego viene un informe jurídico del... jurídico de la Consejería, que dice que examinado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la realización de los servicios técnicos denominados de asistencia técnica, para la colaboración y puesta en práctica del Reglamento 20/80 y Real Decreto 378, que lo desarrolla, expediente equis, 144/93, esta Asesoría Jurídica lo informa favorablemente por ser ajustada a la Legislación vigente en materia de contratación administrativa. Lo firma el Letrado.

Y hay otro informe del cuatro de agosto de la Intervención, en el que dice que "examinado el expediente de contratación instruido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la... 144/93, colaboración, aplicación y puesta en práctica del Reglamento 20/80 y Real Decreto 378, por un importe de 34.216.650 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.035.6A.700, comprobado que el mismo se ajusta a las prescripciones legales vigentes en materia de contratación administrativa y que existe crédito adecuado suficiente en los presupuestos generales de la Junta para mil novecientos noventa y tres, esta Intervención Delegada no tiene reparo que poner a la aprobación del gasto correspondiente... gasto correspondiente que fiscaliza de conformidad".

Señorías, no sé si cabe algo más ponerle aquí, pero no voy a entrar en la discusión sobre lo que dice el 1005, o deja de decir el artículo 9. Todo esto está, desde el punto de vista administrativo, ratificado por la Asesoría Jurídica, ratificado por la Intervención General, de conformidad con la normativa vigente para la contratación administrativa. Eso es lo que tengo que decir.

Y hay una cosa que quiero añadir. Porque, claro, se han puesto en tela de juicio, o se... Primero se pone... primero se vierte una acusación que está, lamentablemente, generalizándose a nivel del país, y que no salió de aquí, que es lo del "dedo". Yo ya dije a Sus Señorías, en mi anterior comparecencia, que "el dedo" es un tema que se ha utilizado en otros sitios; aquí se sigue la Ley de Contratos del Estado escrupulosamente. Lo del "dedo" se quedó ahí, y han dimitido unos cuantos por el tema del "dedo", otros cuantos que vendrán, supongo, y otros cuantos por las repercusiones consecuencia del "dedo". Pero aquí, todavía, ese tema, a pesar de la búsqueda del fantasma, todavía no se ha contratado "el dedo". Se ha encontrado la adjudicación directa, que es cierto, Señorías, que hay adjudicaciones directas –y ésta es una– sin concurrencia; que, desde mi punto de vista, insisto, por el libro, por el libro. Pero es que como se dice: "¡hombre!, es que de estas empresas tiene que haber así, tiene que haber así en la Comunidad Autónoma, ¡cómo no!". Todos pensábamos, cuando se decía eso, a lo mejor es de TRAGSA de lo que hablamos, que también nos resuelve problemas en sistemas por administración, que alguien las incluye dentro de eso que llaman "el dedo"... que es adjudicación directa cumpliendo la normativa del Estado, de Contratos del Estado. Y que la incluye en "el dedo", nos resuelve problemas, ¡qué duda cabe!, porque es como si fuera ejecutado por la propia Administración.

Bien. Pues, hemos sacado un concurso para el año mil novecientos noventa y cuatro para este mismo procedimiento, para este mismo tema, para el año mil novecientos noventa y cuatro. Concurso público, con todas sus informaciones al respecto. Bueno, pues, sólo se ha presentado una empresa. Hay tantas especializadas en el tema, tantas dispuestas a resolver el problema, que sólo se ha presentado una. Y no eran por 34.000.000; no, Señorías, era por más de 100.000.000 de pesetas; y sólo se ha presentado una. No habría tantas en el mercado, como estamos afirmando que puedan existir; porque ése es el que controla la iniciativa privada o la libre empresa. No habrá tantas, cuando sólo una se ha presentado. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Yo quiero dejar alguna cosa clara aquí, porque podía quedar en el aire de alguno que aquí alguien miente; y, desde luego, si alguien miente, en este caso concreto, nuestro Grupo tiene interés en demostrar que el que miente es el señor Consejero.

Hace tres meses, este Procurador pidió esta documentación a la Junta de Castilla y León. Como siempre, agotando los plazos, se nos remite la documentación pertinente. Por lo tanto, no hay más documentación sobre

el expediente de contratación que la que se remite a esta Cámara. Todo lo demás son documentos intercalados posteriormente para disimular el expediente. Y yo he tenido, además, una precaución, para que nadie... por si acaso yo había perdido algún papel. Y se puede certificar hoy en los Servicios de Gestión Parlamentaria de esta Cámara. He pedido fotocopia a los Servicios de la Cámara del expediente esta mañana, por si acaso yo, en mi extravío, había perdido algún papel. ¿Qué se ha remitido a esta Cámara como expediente de licitación y contratación de esa obra? Y eso es lo que hay. Todo lo demás es un invento del señor Consejero.

Una Orden de treinta de julio -y ahí empieza el expediente-. Ese informe del veintinueve de julio no se ha remitido a esta Cámara, no existe. Y si existe, ha sido introducido en el expediente con posterioridad. Porque como nos mandan los expedientes sin cotejo y sin diligencias, se puede meter lo que se quiera.

El tres, la Orden del Consejero diciendo que es directa y sin concurrencia. No hay informe jurídico, no hay informe de Intervención, no hay nada de ello. No hay una invocación en ningún lugar del expediente al Apartado 10.c)... perdón, 9.c), que sería el que se justificaría por razones de urgencia. Y diría siempre, además -porque así lo dice el Artículo 9.c)-, que debería existir un documento o un informe que justificara esa urgencia. No lo hay, tampoco.

El Decreto... el Real Decreto -y son fechas que ha dado el señor Consejero- fue de treinta de marzo. Hasta el treinta de julio, ¿qué? No hay ninguna razón de urgencia. El treinta de marzo podían estar preparando ya esto. Lo han preparado en el último día para dárselo a quien les ha apetecido.

Por lo tanto, en la cláusula cuatro se hace referencia al 9.a), que son 15.000.000; y son 34.000.000. En el pliego de condiciones, que está aquí fotocopiado. Y en la carátula hace al 9.b). En ningún sitio del documento, al 9.c).

Y, desde luego, todo el expediente es un chapuz. Pero hay más expedientes sin concurrencia. Y mañana le pediremos alguna comparecencia más, para que vea que en los expedientes que remitieron a esta Cámara tampoco están los informes pertinentes, tampoco. Luego no es una casualidad. Es que en ningún expediente de adjudicación directa sin concurrencia, o sea, a dedo y a uno, a dedo y a uno, hay ningún documento que lo justifique.

No merece la pena seguir insistiendo, porque, claro, ese argumento que da como final, de que este año ha hecho un concurso y no se ha presentado más que una... El mundo de la empresa es un mundo permeable. ¿Pero cómo se van a presentar? Si ya saben con anterioridad a quién se va a dar. Pero si ya el año pasado se ha creado

el caldo de cultivo necesario para que esa empresa esté mejor dotada, etcétera; es evidente.

Y, para finalizar, yo voy a rematar con lo que el Grupo Parlamentario Popular dice en sus Proposiciones de Ley a la Mesa del Congreso de los Diputados en Madrid, cuando hace y propone medidas anticorrupción. "A su vez -dice el Grupo Popular-, la contratación directa se ha ampliado a supuestos injustificados -éste, por ejemplo-, amén de ser, en gran medida, discrecional en la apreciación de sus causas -éste, por ejemplo- y permitir aplicaciones fraudulentas, como las del fraccionamiento de contratos en varios de pequeña cuantía, que habiliten estas formas de adjudicación. Con ello, se facilita la adjudicación de contratos a quien se quiera -como en este caso en concreto-, sin tener que tomarse las molestias de justificación aparente que existen otros sistemas".

Pero eso nos podría extrañar. Pero es que usted, señor Consejero, en el año noventa y tres hizo quinientas ocho adjudicaciones, de las cuales trescientas sesenta y tres fueron por adjudicación directa, o sea, a dedo; por un valor de 6.295,6 millones de pesetas. De ellas, no sabemos cuántas -será imposible-, además, sin concurrencia, o sea, a dedo y a uno.

Pero no cabe duda que los sistemas que sigue su Consejería para realizar las contrataciones son exactamente como en Madrid dice que son las que hacen otros: fomentan la corrupción, fomentan la discrecionalidad y fomentan que ustedes adjudiquen las obras a quien les dé la gana. Y su Consejería en ello es el paradigma de todo ello. ¡Hombre!, hay alguna otra que lo hace es poner "no consta en el sistema". Entonces, pues... Fomento, 13.000 millones, ciento cincuenta y tres expedientes; no se sabe cómo están adjudicados. Pero la suya, que se sabe... Usted utilizó en el noventa y tres veintidós veces la subasta, ciento veintitrés el concurso y trescientas sesenta y tres la adjudicación directa, que yo creo que indica que prácticamente el 50% de lo que usted adjudicó en el noventa y tres lo hizo a dedo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo... ¡Ah!, perdón, por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Muy brevemente, porque, realmente, es un diálogo de sordos. Este Portavoz tiene la documentación que le ha remitido su Consejería, Señoría, sobre este asunto el dieciocho de octubre del noventa y tres, es decir, hace seis meses. Y lo que ha leído Su Señoría de la página final del pliego de prescripciones técnicas tampoco coincide con el que yo tengo, siendo, debiendo ser el mismo documento. Si quiere Su Señoría verificarlo, ha leído en la última hoja del pliego de prescripciones técnicas que "este contrato tiene carácter administrativo de asistencia técnica y....., al amparo de lo dispuesto... de acuerdo

con lo dispuesto en el Artículo 9 apartados a) y c)". ¿Quiere verificar Su Señoría si tiene a) y c) o tiene b) y c)? Quiere decirse que hay dos documentos del pliego de prescripciones técnicas que no es igual. Bien. En cualquier caso, hay cosas curiosísimas en este miniexpediente que envía.

Mientras tanto, aunque no era un documento fundamental, hay la oferta de la empresa. Y la oferta de la empresa, fijese cómo funciona el subconsciente que don Jacobo Solano Rodríguez, como representante de la empresa en cuestión, dice que, "enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso". ¿Se dan cuenta qué curioso: "por concurso"? Hace una oferta la empresa, que no se lo cree, quizá, que vaya a ir sola y que... "Por concurso". Ya digo que no es un documento fundamental. Lo fundamental son las cláusulas, que, desde luego, nada tienen que ver con el Decreto 1005/74, porque este Decreto, Señoría, es el libro. Seguramente le han puesto a un "libro de Petete" las pastas del Reglamento de Contratos del Estado. Pero la realidad es que el libro es esto, y el libro lo que dice es lo que dice.

Y, por lo tanto, discusiones en que Su Señoría diga lo contrario que dice el Decreto, para que nosotros digamos lo contrario, realmente, a este Procurador le parece que no está dispuesto a hacerles perder a Sus Señorías el tiempo.

Desde luego, hay una cuestión añadida. Lo de la especialización de la empresa no quiero continuar, porque le leería otras obras a las que ha acudido el Gobierno Regional para que le solucione esta empresa tan calificada.

Pero la realidad es que en ninguna de sus manifestaciones -por lo menos yo no se lo he oído-... ¿Se ha prorrogado el contrato de estos técnicos? ¿Se ha prorrogado?

Y sobre el concurso que Su Señoría hace para el noventa y cuatro, de más de 100.000.000, y que es de libro, sólo se ha presentado una; pero es que las condiciones son distintas; ahora ya es otra guerra. Ahora es por concurso, pero antes no. Luego no quiere decir nada. Pero, en cualquier caso... No, no. Es que si es igual para Su Señoría concurso que adjudicación directa y sin concurrencia -como parece que lo es-, pues, realmente, es un diálogo de sordos, que tan siquiera me ofrece ninguna curiosidad su contestación.

Yo querría avanzar más. Si hacen falta -puesto que se prorroga en el año noventa y cuatro- diez Ingenieros de Montes y nueve Auxiliares, ¿es que el procedimiento para conseguirlos va a ser éste, de a través de una empresa que facilite...? ¿O no, este Portavoz está equivocado? Porque de lo que manifiesta Su Señoría, parece que hay una voluntad de continuar con el sistema de que se contrate a

través de un procedimiento que no sé si está muy de acuerdo con la Ley de Funcionarios, con las plantillas, etcétera, etcétera, etcétera. Pero eso es una cuestión que ha dejado Su Señoría ahí, en el aire.

En cualquier caso, nada que dice el libro, que es el Decreto 1005/74, y nada que dice el libro, que debía ser su expediente, concuerda. Y a mí me gustaría saber si la documentación que se le ha mandado a otro Grupo Parlamentario coincide con la que se ha mandado al Grupo Parlamentario Centrista. Porque si no fuera así, todavía sería mucho más preocupante la cuestión.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Señor Consejero, yo creo que una de las labores de los Parlamentarios, o de todo político, debía ser en todo momento, dada la situación de crispación que -como se dice- vive este país, España, deberíamos de intentar entre todos, entre todos, calmar esa crispación, fundamentalmente. Porque, al final, lo que yo creo que aquí estamos todos de acuerdo, todos sin excepción, en esta Cámara, en esta Comisión, es que todos estamos en contra de lo que es la corrupción. Y no me cabe la menor sospecha que todos, sin excepción, estamos en contra de lo que es la corrupción.

Pero pretender -como se ha escuchado- crear caldos de cultivo no es bueno. Lo que no es bueno para España, evidentemente, tampoco es bueno para esta Comunidad. Y me refiero porque yo, este Portavoz no ha tenido la suerte de tener esos documentos, ninguno, ninguno ha tenido. Pero sí ha escuchado por boca del Consejero que este expediente se ha hecho -como él ha manifestado- por el libro, es decir, con informes de la Asesoría Jurídica, informes de la Intervención, etcétera. Y, con eso, yo entiendo que se está pretendiendo poner en duda algo que no lo tiene.

Cuando se manifiesta por el señor Consejero que en el año noventa y cuatro se hace un concurso, que parece ser que también ya empieza a levantar sospechas, un concurso... ¡Y menos mal que no ha acudido ninguna empresa más!, porque lo que sí es cierto es que, cuando hay una oferta, normalmente concurren muchas empresas, muchas. Aquí solamente ha dado la casualidad que ha concurrido una. Y hay también sospechas de que también solamente haya concurrido una.

Yo creo que no es bueno. Creo que se ha manifestado de forma clara por parte del Consejero que lo que se está haciendo es de una forma honesta, clara, limpia y transparente; que aquí no ha habido, no hay ningún caldo de cultivo, y yo... si todos somos conscientes, que creo que

en eso estamos de acuerdo, de que estamos todos en contra de esa corrupción, no es bueno, dada la situación que estamos viviendo, que fomentemos caldo de cultivo cuando no los hay. Si queremos, mal camino llevan algunos de intentarlo, mal camino llevan algunos de intentarlo.

Yo pediría al señor Consejero que, si falta algún documento, de alguna forma se pueda adjuntar a los demás Portavoces y también a este Portavoz y a este Grupo, para que las dudas queden una forma... dadas... de una forma lejana, porque creo que es bueno, creo que es bueno que todos colaboremos y participemos y no sirva decir al final "y tú más".

Creemos que no es el buen camino, y creemos que en el caso este, en el caso de este expediente, aquí no se puede decir "y tú más", sino todo lo contrario. Aquí hay transparencia. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Bien, hay alguien que cuando se le lleva la contraria tiene la sana costumbre de decir: usted miente. Como ya estamos acostumbrados, lo aceptamos como una recomendación del profesor al alumno que siempre me consideraré un alumno.

Hombre, yo no he tratado de decir si... quién miente o quién no miente; usted dice que yo miento... Yo no miento, ni me hago inventos. Yo he dicho que éste es un expediente que está por el libro. Como lo que interesa más es tratar de vender a los medios de comunicación algo de lo que antes me comentaban que comprábamos, lo que uno opina que atender a la re-plica, bueno, pues ése es el tema. Esa es la cuestión.

Entonces, no miento, y aquí están los documentos. Yo no me he traído todo el expediente porque no lo necesito. Yo traigo un expediente en el que se justifica la urgencia, que lo he dicho en mi comparecencia. Que decimos que se basa en un Decreto, que se justifica la urgencia que determina el Decreto. Que tiene los informes técnicos, jurídicos y económicos suficientes para hacer esta adjudicación. Entonces, eso es así de claro. Por el libro.

No se lo cree, bueno, vale. Muy bien. Que Dios existe es un hecho. ¿Hay alguien que no se lo cree? También. Bueno, es una cuestión que yo no voy a discutir más eso.

Pero, claro, empiezan los temas cuando digo: no, no, es que además, para este año que tenemos la voluntad política de seguir haciendo los trabajos por el mismo procedimiento, es decir, empresa privada, sacamos un

concurso, ya no por 32.000.000, ¿eh?, cuidado, por 114.470.000 pesetas, que es una cifra, en el sector empresarial, en estos momentos de crisis, apetecible, resulta que sólo se presenta una empresa, y claro, la argumentación es muy fácil: claro, ya sabían que le iban a dar la plaza a Perico Pérez. Esa es la argumentación que se ha dado.

Pues no. Porque hay un pliego de condiciones que si hay muchas, como se decía y se afirmaba, que podían acudir a este sistema, pues podían haber acudido. Sólo una. La misma. Bien, pues si cumple el pliego, se le adjudicará. Con transparencia, por el libro. Y aquí viene el problema, la manipulación. Y tratar de confundir el dedo con las comisiones. Y tratar de querer confundir el dedo con el cumplimiento estricto de la Ley de Contratos del Estado. Claro, eso, eso no es de recibo. Se podrá manipular lo que se quiera. No podrán llegar a nada, porque no existe. Porque no existe. Querer trasladar eso para decir "aquí todos somos un totum revolutum", no. Que hay una diferenciación muy clara. Que no.

Cuando se dice de quinientas ocho obras trescientas setenta y tres, 6.000 de pesetas a dedo. No señor. Por tres sistemas. Tres sistemas: Administración, TRAGSA, que es similar a Administración, y adjudicación directa, cumpliendo la Ley de Contratos del Estado. Ninguna -que quede muy claro- tiene comisiones parejas. Ninguna.

Cuando se dice eso hay que decir: y la media de adjudicación de esas obras es del orden de 15.000.000 de pesetas por obra, por obra. Cuando se ha explicado por qué, no se quiere entender, y entonces dicen: diálogo de sordos. Bien, diálogo de sordos.

No se quiere entender. Todas las adjudicaciones que hace esta Consejería son por el libro. Absolutamente por el libro. Con informes jurídicos, informes económicos y dentro de lo que permite la normativa de la Administración Central, la que tenemos para todo el país. ¿Quieren cambiarla? ¿Quieren corregir la corrupción? Cámbienla. Tienen mayoría. Cámbienla. Y así todos nos acomodaremos al nuevo sistema de contratación establecido por el Parlamento Nacional, que es una... Si es muy fácil, además es que es muy fácil; suprimase el sistema de adjudicación por contratación directa, suprimase este Decreto, que es del año... que es de la época de Franco y que está en vigor todavía. Del año... todavía vivía Franco. Y se mantiene. ¡Pero hombre, por Dios, si queríamos hacer borrón y cuenta nueva con lo anterior y se sigue manteniendo! Pero quítenlo y pongan otra cosa. Está muy fácil.

Yo le decía cuando hablaba el Portavoz del CDS, le hacía un gesto en el sentido de decirle que hablábamos del apartado... yo dije apartado b) y c) en la cláusula séptima. Y tengo que decirle una cosa: en mi... en la fotocopia que tengo del expediente está el b) corregido, con lo cual no puedo afirmar si el original decía c) o a),

con lo cual no puedo afirmarlo. Le leo lo que pone aquí. Le digo lo que pone aquí.

Y le digo, y le digo, la voluntad política en este tema es seguir por el procedimiento que iniciamos el año pasado del control de la ejecución de las reforestaciones en tierras agrícolas, que nos lo gestione por esta vía de adjudicación de esos trabajos. Esa es nuestra voluntad política; podremos estar equivocados.

La RPT, pues no nos permite mucho la modificación de la RPT para incrementar esa plantilla. Está dando resultado el sistema, es eficaz, es ágil, hemos conseguido incrementar de una manera importante la reforestación como consecuencia de la aplicación de esa medida, y yo creo que ése es nuestro objetivo, cumpliendo la norma. Y la norma la estamos cumpliendo, como digo, absolutamente por el libro.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador, no Portavoz, de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta? Don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Dos preguntas muy concretas. Yo le quería pedir al Consejero que hiciera el favor de leer la cláusula séptima del pliego de prescripciones técnicas. Como primera pregunta.

Y, en segundo lugar, si en el concurso que ha convocado este año para realizar este trabajo se valora de alguna manera la experiencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. La cláusula séptima del pliego de prescripciones técnicas: "Este contrato tiene carácter administrativo de asistencia técnica, y se suscribe al amparo de lo dispuesto en el artículo 105, 1974 y su contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados b) y c)" -corregida la b), lo he dicho- "del antedicho Decreto, quedando sujeto tanto a la interpretación de sus bases como las cuestiones específicas no tratadas a lo que en el mismo se dispone. Las cuestiones que surjan sobre su interpretación y cumplimiento entre la Dirección General... entre la dirección facultativa y la empresa colaboradora serán resueltas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previo informe de la Dirección General del Medio Natural, a través de la cual se tramitará la reclamación". Y está firmada el veintisiete de julio de

mil novecientos noventa y tres, por don Jesús Fernández y Mariano Monsalve Guerra.

Y en el concurso que usted me dice... pues tengo que buscarlo, porque no lo sé, de memoria no me lo sé. Objeto del contrato, presupuesto del contrato, existencia de crédito, plazo de ejecución... De las cláusulas especiales, forma de adjudicación, se regirá por el procedimiento del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1005/74, de cuatro de abril; se publicará... la licitación se publicará en el Boletín de Castilla y León y, en su caso, en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas, y en un periódico de la provincia donde se ejecute el trabajo.

Clasificación del consultor, presentación de proposiciones, contenido de las proposiciones, exámenes y ofertas de adjudicación... Posteriormente... notificará el resultado... Examen y oferta de adjudicación...

Usted me ha preguntado si se tiene en cuenta la experiencia. La documentación, declaraciones... fianza provisional, fianza definitiva, documentación, formalización, régimen jurídico, abonos... prórrogas, indemnizaciones, obligaciones y gastos exigibles... modificaciones, resolución de contrato, interpretación y... Pues no sé exactamente dónde puede venir la valoración de la experiencia. En los títulos no lo veo, pero éste es el pliego de condiciones que rige el tema No parece que se exija experiencia, pero en esta lectura rápida no le puedo garantizar otra cosa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Señor Consejero. En turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Es evidente que en este asunto ha habido manipulación. Es absolutamente claro, porque en el documento firmado el veintisiete de julio del noventa y tres por el Jefe de la Sección de Repoblaciones, con el visto bueno del Jefe del Servicio de Restauración de la Vegetación, que se remitió a la Cámara hace tiempo y que consta en los archivos de la Cámara, y del que esta mañana hemos pedido copia por si habíamos tenido algún traspapeleo, leo las cinco primeras líneas dice: "Este contrato tiene carácter administrativo de asistencia técnica, y se suscribe al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1005/74, y su contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 apartados a) y c) del antedicho Decreto". Por tanto, aquí ha habido manipulación. No sé cuándo. Antes o después. No sé si dentro del expediente, o lo ha hecho aquí hoy el Consejero ante esta Comisión. Pero ha habido manipulación, y esto, evidentemente, deberá tener algún tipo de consecuencia y algún tipo de repercusión. Al menos, al menos política. Yo creo que ha quedado paladinamente claro que en este asunto se ha manipulado. Nosotros incluso pensamos que se ha manipulado además, no sólo la cláusula séptima del pliego de condiciones, sino la redacción de todos los informes, que,

si hubieran existido, se hubieran remitido en su día. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías. Pueden buscarle tres, cuatro, cinco o siete pies al gato. Hay una cosa que está clarísima: el señor Consejero ni ha tocado los papeles, ni ha tocado los papeles, y además tiene el absoluto, la absoluta garantía de que está hecho por el libro. Y si ustedes en lugar de cláusula b) plantean la a) o... pues miren, a lo mejor tenemos que ir, a lo mejor tenemos que

ir a... no sé si posibles errores mecanográficos, que no es ésa mi intención, que quede muy claro.

Lo que sí le digo es que esto está avalado, acompañado de un informe de intervención que dice muy claramente que es posible. Y de un informe jurídico, que dice muy claramente que es posible. Y le insisto: si lo que están buscando es la comisión, están ustedes perdiendo absolutamente el tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos)